



Naciones Unidas

Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 60º período de sesiones
(17 de febrero de 2021 y 7 a
16 de febrero de 2022)**

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 2022

Suplemento núm. 6



Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 60º período de sesiones
(17 de febrero de 2021 y 7 a 16 de febrero de 2022)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2022

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El 60º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social se celebró el 17 de febrero de 2021 y del 7 al 16 de febrero de 2022. Teniendo en cuenta las condiciones imperantes debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Comisión se reunió en formato híbrido: las sesiones de apertura y clausura fueron presenciales y el debate general y las mesas redondas se celebraron virtualmente. La Comisión deliberó sobre el tema prioritario, a saber, “Recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030”. También examinó los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales, así como las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. La Comisión celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema prioritario, un foro ministerial, una mesa redonda de alto nivel sobre nuevas cuestiones, un foro de múltiples interesados sobre el tema prioritario para compartir soluciones y un diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario. Un total de 24 ministros y viceministros participaron en el debate general de la Comisión.

El Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social, la Vicesecretaria General, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, las Copresidentas del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Desarrollo Social y una representante de la juventud participaron en la sesión de apertura del período de sesiones. En su discurso de apertura, el Presidente de la Asamblea General hizo hincapié en la necesidad de adoptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas para consagrar la resiliencia y la sostenibilidad en todas sus acciones con el fin de reconstruir para mejorar, garantizando al mismo tiempo que nadie se quede atrás en el período de recuperación, en particular las mujeres y las niñas. Afirmó que invertir en sistemas universales de protección social era fundamental para prepararse para futuras crisis y asegurar el acceso de todos a sistemas integrales de apoyo social que garanticen un nivel básico de seguridad social. El Presidente del Consejo reconoció que la Comisión había contribuido sistemáticamente al tema principal del Consejo y destacó su papel esencial en la elaboración de orientaciones de políticas bajo el concepto de reconstruir para mejorar y avanzar en la plena aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consideró que la Comisión era el órgano por excelencia en todo lo relativo al Objetivo 10 y elogió a la Comisión por proporcionar una plataforma para compartir políticas sociales innovadoras, con base empírica y con impacto, que habían demostrado ser esenciales durante la pandemia.

La Vicesecretaria General subrayó que la política social estaba en el centro de las estrategias de recuperación para hacer frente a la desigualdad, la pobreza, el hambre y la inseguridad alimentaria y para mejorar la resiliencia, los medios de vida sostenibles y el bienestar de todas las personas. Como propuso el Secretario General en su informe titulado “Nuestra Agenda Común”, era necesario renovar el contrato social para que todos, en todas partes, tuvieran acceso a la alimentación, la vivienda, la atención sanitaria, la educación y las oportunidades y, para ello, debía considerarse la posibilidad de convocar una cumbre social mundial en 2025, sobre la base de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995. Las deliberaciones de la Comisión podrían servir de trampolín para la cumbre de 2025, lo que daría nuevo impulso a los esfuerzos para acelerar el progreso en la consecución de los Objetivos.

El Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales señaló que el mundo no estaba en vías de cumplir el Objetivo más fundamental de erradicar la pobreza extrema, ya que las perspectivas de recuperación mundial se veían ensombrecidas por el acceso desigual a las vacunas. Destacó cuatro esferas prioritarias para acelerar el progreso hacia la consecución de los Objetivos: a) lograr progresivamente el acceso universal a la salud, la educación y una vivienda asequible; b) abordar las múltiples causas de la pobreza, el hambre y la desigualdad; c) crear sistemas apropiados de protección social universal a nivel nacional, que sean adecuados, integrales, sostenibles y con perspectiva de género; y d) fortalecer los sistemas alimentarios para ofrecer dietas saludables y acabar con el hambre.

Las copresidentas del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Desarrollo Social señalaron que la pandemia había revelado hasta qué punto se había roto el antiguo contrato social. Era necesario repensar los sistemas y las políticas existentes que habían perpetuado las vulnerabilidades y las desigualdades para garantizar medios de vida sostenibles para todos. La recomendación de la Declaración de la Sociedad Civil incluía la ampliación de la protección social a todos, incluidos los trabajadores informales; la creación de un fondo mundial para la protección social; y la promoción de la educación temprana y permanente y el bienestar de todas las personas a lo largo de su ciclo vital. Una representante del grupo principal de niños y jóvenes presentó el devastador impacto de la pandemia en la pobreza, el empleo y la educación en su país. Los niños y los jóvenes en particular se vieron afectados negativamente. Las niñas corrían un riesgo cada vez mayor de abandonar la escuela debido al aumento del trabajo de cuidados en el hogar. La representante pidió que se cerrara la brecha digital, que se invirtiera en los jóvenes como líderes y en sistemas de protección social inclusivos y con perspectiva de género.

Durante el debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa, la mayoría de los Estados Miembros expresaron su compromiso con la labor de la Comisión y su aprecio y agradecieron al Secretario General sus exhaustivos y reveladores informes. El tema prioritario de ese año era muy pertinente para apoyar sus esfuerzos por hacer posible una recuperación inclusiva y resiliente de la pandemia de COVID-19 e implementar la Agenda 2030 sin dejar a nadie atrás. La pandemia había aumentado el número de personas que vivían en la pobreza y el hambre y había agravado las desigualdades preexistentes. En esta coyuntura crítica, las visiones, principios y compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social seguían siendo válidos y eran fundamentales para los esfuerzos de recuperación. Debían elaborarse marcos políticos integrados a largo plazo para erradicar simultáneamente la pobreza, el hambre y la malnutrición, así como para combatir las desigualdades y mejorar las capacidades y el bienestar de las personas. Se pidió un mayor esfuerzo para reforzar los sistemas alimentarios con el fin de ofrecer dietas saludables; invertir en ciencia, tecnología e innovación para aumentar la productividad agrícola, la resiliencia y la sostenibilidad; y reforzar la coherencia y la coordinación en materia de políticas entre las instituciones gubernamentales. Es necesario abordar las considerables lagunas en la cobertura de la protección social avanzando hacia sistemas de protección social universales, adecuados, integrales y sostenibles.

Durante la mesa redonda de alto nivel sobre el tema prioritario, los panelistas compartieron información sobre buenas políticas y nuevas iniciativas a nivel nacional en ámbitos como el fortalecimiento de los sistemas alimentarios, el refuerzo de los sistemas y medidas de protección social, la manera de abordar las repercusiones a largo plazo del cierre de escuelas en los niños y la utilización de la dignidad como criterio primordial en todas las acciones. El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, uno de los principales oradores, declaró que, si bien los factores que impulsaban la pobreza y el hambre (el impacto del

cambio climático, los conflictos y las desaceleraciones/retrocesos económicos) ya existían antes de la pandemia, su interacción ha creado efectos múltiples y agravados. Era necesario aumentar las inversiones selectivas en el desarrollo rural, especialmente en la agricultura, para la reconstrucción después de la pandemia.

El foro ministerial versó sobre el tema “Fortalecer el multilateralismo para lograr el bienestar y la dignidad para todos encarando la inseguridad alimentaria y tratando de erradicar la pobreza, incluso mediante la promoción de sistemas alimentarios sostenibles”. Participaron ministros de diversas regiones, que compartieron políticas y medidas nacionales e hicieron hincapié en la necesidad de reforzar el multilateralismo para garantizar una recuperación inclusiva y resiliente.

Durante la mesa redonda de alto nivel sobre cuestiones emergentes, titulada “Políticas y medidas nacionales aplicadas por los Estados miembros para combatir el hambre y la pobreza en tiempos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y después: desafíos para encaminarnos hacia la plena implementación de la Agenda 2030”, los responsables políticos y los expertos formularon las siguientes recomendaciones de políticas, que se referían a cuatro ámbitos principales: a) consolidar los beneficios de la ampliación de las medidas de protección social durante la pandemia; b) utilizar políticas sociales selectivas, además de las universales, para atender las necesidades específicas de las personas en situación de vulnerabilidad; c) seguir ampliando las oportunidades digitales para que nadie se quede sin conexión; y d) hacer participar a todas las partes interesadas, incluidos el sector privado y los asociados de la sociedad civil que representaban a todos los grupos de población, en la recuperación socioeconómica de la COVID-19.

Durante el diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Economista Jefe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Directora Ejecutiva Adjunta de Políticas, Programas, Sociedad Civil y Apoyo Intergubernamental de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Representante Especial y Directora de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo para las Naciones Unidas debatieron sobre las principales tendencias, los retos comunes y las actividades recientes en relación con la erradicación de la pobreza y el hambre durante la pandemia de COVID-19 y compartieron sus ideas, enfoques y estrategias para una recuperación inclusiva y resiliente. El foro de múltiples interesados celebrado en 2022 incluyó las perspectivas de diversas partes interesadas, como la Ministra de Asuntos Sociales y Salud de Finlandia, la Secretaria General de la Confederación Sindical Internacional, la Secretaria General de la Asociación Asiática de Agricultores para el Desarrollo Rural Sostenible, el Presidente de la Alianza Cooperativa Internacional, organizaciones de la sociedad civil y un empresario social, para reflejar la vida real de las personas y aportar soluciones.

Participaron en la sesión unos 300 representantes de organizaciones de la sociedad civil reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. La Comisión recibió 47 declaraciones escritas de organizaciones no gubernamentales y acogió más de 50 actos paralelos, organizados por Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil reconocidas por el Consejo. El período de sesiones tuvo una buena cobertura en los medios sociales. El éxito de la estrategia de divulgación y de la campaña se tradujo en más de 3.000 compromisos y un alcance potencial de 45 millones de personas en las plataformas de los medios sociales.

La Comisión decidió que el tema prioritario del 61^{er} período de sesiones sería “La creación de empleo pleno y productivo y de trabajo decente para todos como forma de superar las desigualdades para acelerar la recuperación de la pandemia de COVID-19 y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. La Comisión aprobó dos proyectos de resolución sobre a) las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África; y b) la recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030. Se recomendó al Consejo Económico y Social la aprobación de ambos proyectos de resolución.

Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	8
A. Proyectos de resolución que se someten a la aprobación del Consejo	8
B. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo	37
II. Cuestiones de organización: tema prioritario del 61 ^{er} período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social	40
III. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	41
A. Tema prioritario: recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030	42
B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales	42
IV. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos: proyecto de plan por programas para 2023	43
V. Programa provisional del 61 ^{er} período de sesiones de la Comisión	44
VI. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 60 ^o período de sesiones.	45
VII. Organización del período de sesiones	46
A. Apertura y duración del período de sesiones	46
B. Participantes	46
C. Elección de la Mesa	46
D. Programa y organización de los trabajos.	47
E. Documentación	48
 Anexos	
I. Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 60 ^o período de sesiones	49
II. Reuniones oficiosas virtuales para celebrar un debate general sobre los subtemas 3 a) y b) y diálogos interactivos sobre el tema 3 y sus subtemas a) a c)	50

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de resolución que se someten a la aprobación del Consejo

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

El Consejo Económico y Social,

Recordando los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995¹, y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000², la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴, y reafirmando la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de 16 de septiembre de 2002⁵,

Reconociendo los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial 2005 con respecto a las necesidades especiales de África⁶ y reafirmados en la Declaración Política sobre las Necesidades de África en materia de Desarrollo, aprobada en la reunión de alto nivel celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de septiembre de 2008⁷, y observando las decisiones pertinentes de las cumbres de la Unión Africana relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁸,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas y afirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Resolución 57/2 de la Asamblea General.

⁶ Resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 68.

⁷ Resolución 63/1 de la Asamblea General.

⁸ A/57/304, anexo.

compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada, y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, que incluye la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la cual es parte esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reafirmando además la Agenda 2063: el África que Queremos, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 24º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2015, y el primer plan decenal de aplicación (2014-2023) de la Agenda 2063, en el que se esbozaron los proyectos emblemáticos, las esferas prioritarias y las políticas que han de apoyar la aplicación del marco de desarrollo continental, los cuales constituyen el marco estratégico para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible de África y la optimización del uso de los recursos del continente en beneficio de toda su población,

Recordando la Posición Común Africana sobre Buenas Prácticas de Formulación y Aplicación de Políticas sobre la Familia, para el Vigésimo Aniversario del Año Internacional de la Familia (2014) y el renovado Plan de Acción Continental del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad (2010-2019), que aprobaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en enero de 2013, y observando la aprobación, en enero de 2016, del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África,

Reconociendo la importancia de apoyar la Agenda 2063 y el programa de la Nueva Alianza, que constituyen una parte esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y son fundamentales para lograr un África integrada, próspera y en paz, impulsada por su propia ciudadanía y erigida en fuerza dinámica en el escenario internacional, y recalcando en este sentido que es crucial que la Agenda 2063 y la Agenda 2030 se implementen de manera coherente y coordinada,

Reafirmando la resolución [71/254](#) de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2016, titulada “Marco de la Nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027)”, y acogiendo con beneplácito a este respecto la firma, el 27 de enero de 2018, del Marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la Implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de promover, por medio de actividades y programas conjuntos, la implementación y el seguimiento integrados y coordinados de las dos Agendas, así como la presentación de informes al respecto,

Reconociendo que el logro de las siete aspiraciones de la Agenda 2063 es fundamental para asegurar un nivel y una calidad de vida elevados y el bienestar de toda la ciudadanía de África mediante la seguridad de los ingresos, el empleo y el trabajo decente, la erradicación del hambre y la pobreza, la reducción de las desigualdades, la seguridad social y unos niveles mínimos de protección, en particular para las personas con discapacidad, unos hábitats modernos, asequibles y habitables y unos servicios básicos de calidad, una ciudadanía sana y bien alimentada con acceso a asistencia sanitaria, unas economías y comunidades ambientalmente sostenibles y resilientes al clima, la plena igualdad de género en todas las esferas de la vida y jóvenes y niños comprometidos y empoderados,

Recordando el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, aprobado por la Unión Africana, que propugna la creación de un entorno propicio para que haya inversiones suficientes y la adopción de las reformas sectoriales necesarias para promover el desarrollo económico y social y reducir la pobreza en el continente mediante la implementación de redes de infraestructura regionales integradas,

Recordando también que el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana aprobó en 2019 varios marcos de políticas siguiendo las recomendaciones del tercer período ordinario de sesiones del Comité Técnico Especializado sobre Desarrollo Social, Trabajo y Empleo, en particular la Agenda Social 2063 de la Unión Africana, el Programa Conjunto de la Comisión de la Unión Africana y la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Decente para la Transformación de la Economía Informal (2020-2024), el Plan de Acción Decenal para la Erradicación del Trabajo Infantil, el Trabajo Forzoso, la Trata de Personas y las Formas Contemporáneas de Esclavitud en África (2020-2030), las estrategias quinquenales de las campañas de la Unión Africana para eliminar el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, incluido un marco claro de rendición de cuentas, el Marco Estratégico de la Unión Africana sobre la Discapacidad, y el proyecto de Protocolo sobre los Derechos de la Ciudadanía a la Protección y la Seguridad Sociales,

Observando con preocupación que continúa la elevada prevalencia del matrimonio infantil, precoz y forzado, así como de la violencia y otras prácticas perjudiciales contra la infancia, incluida la mutilación genital femenina, y reafirmando a este respecto la Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil en África, puesta en marcha en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de Ministros de Desarrollo Social de la Unión Africana celebrado en Addis Abeba del 26 al 30 de mayo de 2014, la Ley Modelo de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo sobre la Erradicación del Matrimonio Infantil y la Protección de los Niños y Niñas Casados y la aprobación por parte del Parlamento Panafricano de la prohibición de la mutilación genital femenina en agosto de 2016,

Reconociendo que, después de la última crisis financiera mundial, la economía global sigue enfrentando unas condiciones macroeconómicas difíciles, unos precios de los productos básicos bajos, un crecimiento del comercio débil y unos flujos de capital inestables, que, a pesar de los efectos de la crisis financiera, los flujos financieros y la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial han seguido aumentando, que estos avances han contribuido a reducir considerablemente el número de personas que viven en la pobreza extrema y que, pese a estas mejoras, muchos países, en particular países en desarrollo, siguen enfrentando retos considerables y algunos han quedado aún más atrás, poniendo de relieve que la Unión Africana y las comunidades económicas regionales desempeñan un papel fundamental en la implementación del programa de la Nueva Alianza y, a este respecto, alentando a los países africanos a que, con ayuda de sus asociados para el desarrollo, aumenten su apoyo a esas instituciones y lo coordinen eficazmente para reforzar su capacidad y promover la cooperación regional y la integración social y económica en África,

Reconociendo también que la inversión en las personas, especialmente en su protección social, educación de calidad equitativa y que incluya la salud y oportunidades de aprendizaje permanente para todos, es fundamental para aumentar la productividad en todos los sectores, incluida la agricultura, y por tanto es un elemento clave para el crecimiento sostenible y equitativo y la reducción de la pobreza, a lo que contribuye creando más empleo decente y aumentando la empleabilidad de todas las personas, en particular las mujeres y la juventud, mejorando la seguridad alimentaria y la nutrición y desarrollando la resiliencia,

Recordando el resultado de la reunión de alto nivel del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General sobre la cobertura sanitaria universal y reafirmando su declaración política, titulada “Cobertura sanitaria universal: avanzando juntos para construir un mundo más saludable”⁹, en la que se reiteró, entre otros conceptos, la importancia de ampliar las iniciativas emprendidas a nivel mundial para no dejar a nadie atrás y construir un mundo más saludable para todos, así como de acelerar los esfuerzos encaminados a lograr la cobertura sanitaria universal para 2030 con el fin de garantizar la vida sana y promover el bienestar de todas las personas durante toda su vida,

Reconociendo que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el goce de todos los derechos humanos serán decisivos para avanzar en el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas y que es crucial incorporar sistemáticamente la perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y a este respecto recordando la aprobación, en Maputo el 11 de julio de 2003, durante el segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana, del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África, así como el Decenio de la Mujer Africana (2010-2020), y encomiando la aprobación de la Estrategia de la Unión Africana para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en el tercer período de sesiones del Comité Técnico Especializado sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, que se celebró en Addis Abeba del 7 al 11 de mayo de 2018, y encomiando también la aprobación del nuevo Decenio de la Mujer Africana (2020-2030) como Decenio de la Inclusión Financiera y Económica de las Mujeres en Addis Abeba el 10 de febrero de 2020, durante el 33er período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana,

Reconociendo también que la falta de acceso a agua potable y a servicios de saneamiento adecuados contribuye a que se avance lentamente en la reducción de la carga de morbilidad de África, sobre todo entre las poblaciones más pobres, en zonas tanto rurales como urbanas, y consciente de las consecuencias que tiene la falta de saneamiento en la salud de la población, los esfuerzos para reducir la pobreza, el desarrollo económico y social y el medio ambiente, en particular los recursos hídricos,

Reiterando la importancia de reforzar los vínculos normativos y programáticos entre la salud pública, la lucha contra la contaminación, la acción climática, la conservación de la biodiversidad, la integridad de los ecosistemas, la equidad socioeconómica, la inclusividad y la prosperidad como una de las estrategias más eficaces para la recuperación de África pos-COVID-19,

Observando con aprecio que la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados y su avance, la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han aliviado completamente la carga de la deuda de 31 países africanos que han alcanzado el punto de culminación previsto en la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados, lo que ha reducido bastante su deuda pública, mejorado su gestión de la deuda, aumentado su inversión social y reducido su nivel de pobreza,

Teniendo presente que incumbe a los países africanos la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, teniendo presente también la necesidad de que sus esfuerzos de desarrollo reciban el apoyo de la comunidad internacional y de un entorno económico internacional propicio, reiterando la necesidad de que la comunidad internacional cumpla todos los compromisos contraídos en relación con el desarrollo económico y social de África,

⁹ Resolución 74/2 de la Asamblea General.

y recordando a este respecto el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁰,

Recalcando que, en todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, respaldadas por el principio de la titularidad nacional, son esenciales para la consecución común del desarrollo sostenible, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reconociendo que los recursos nacionales se generan ante todo con el crecimiento económico, apoyado por un entorno propicio a todos los niveles,

Preocupado por la probabilidad de que la actual crisis de la COVID-19 anule décadas de progreso en materia de desarrollo social, dejando atrás a más personas, y por que también haya tenido un efecto negativo en la capacidad de los Gobiernos para hacer realidad la Agenda 2030 y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacando que, en este momento crítico del decenio de acción y resultados para alcanzar los Objetivos a más tardar en 2030, las visiones, los principios y los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social siguen siendo válidos y son fundamentales para hacer frente a los nuevos desafíos mundiales, y recordando que las políticas sociales desempeñan un papel clave en la respuesta a los efectos inmediatos de las crisis,

Profundamente preocupado porque la pandemia de COVID-19, debido a los graves trastornos que causa en las sociedades, las economías, el empleo, el comercio mundial, las cadenas de suministro y los viajes, así como en los sistemas agrícolas, industriales y comerciales, está teniendo efectos devastadores en el desarrollo sostenible y las necesidades humanitarias, en particular en la erradicación de la pobreza, los medios de subsistencia, la labor para acabar con el hambre, la seguridad alimentaria y la nutrición, la educación, la gestión ambientalmente racional de los desechos y el acceso a la atención sanitaria, especialmente para los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad y en los países en situaciones especiales y los países más afectados, y está dificultando la perspectiva de alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030, poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición,

Decidido a hacer frente a la pandemia de COVID-19 mediante una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y una cooperación multilateral renovada entre los Estados, los pueblos y las generaciones que refuerce la capacidad y la determinación de los Estados y otros interesados pertinentes para implementar plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹¹;

2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los Gobiernos de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África con miras a afianzar la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, y los alienta a que, con la participación de los interesados, incluidos la sociedad civil y el sector privado, redoblen sus esfuerzos en este sentido estableciendo y consolidando instituciones que propicien la gobernanza y creando un entorno que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

¹⁰ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo; y las resoluciones de la Asamblea General 63/239, anexo, y 69/313, anexo.

¹¹ E/CN.5/2022/2.

3. *Toma nota* del fortalecimiento del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares mediante la decisión de la Asamblea de la Unión Africana de convertirlo en un órgano de la Unión Africana, de conformidad con el artículo 5, párrafo 2, de su Acta Constitutiva¹², y acoge con beneplácito los progresos realizados en la aplicación del Mecanismo;

4. *Reafirma* la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como su primer plan decenal de aplicación, como marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África, y su programa continental integrado en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la Nueva Alianza y las iniciativas regionales, como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África;

5. *Toma nota* de la elaboración del marco de seguimiento y evaluación del primer plan decenal de aplicación de la Agenda 2063 por las comunidades económicas regionales de África, la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana, la Comisión Económica para África, el Banco Africano de Desarrollo y el Simposio Africano sobre Desarrollo Estadístico, así como de la Estrategia de Armonización de las Estadísticas en África, los cuales han fomentado la convergencia en el seguimiento y la evaluación del primer plan decenal de aplicación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como un plan unificado de implementación y seguimiento de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y observa la incorporación del primer plan decenal de aplicación en los marcos nacionales de planificación de 42 países;

6. *Acoge con beneplácito* la aprobación de las estructuras de gobernanza de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana, mecanismo de ejecución de la estrategia de desarrollo de la Agenda 2063 de la Unión Africana, durante el 35º período ordinario de sesiones del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, celebrado en Niamey los días 4 y 5 de julio de 2019, cuya misión es fomentar el desarrollo del continente mediante una planificación, coordinación y aplicación eficaces e integradas de la Agenda 2063 con los Estados Miembros, las comunidades económicas regionales y las instituciones panafricanas aprovechando las alianzas y la cooperación técnica;

7. *Acoge con beneplácito también* las iniciativas de los países y las organizaciones regionales y subregionales de África, entre ellas la Unión Africana, para incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en la aplicación de la Nueva Alianza, en particular la aplicación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África;

8. *Toma nota con aprecio* de los esfuerzos de la Comisión de la Unión Africana, que han dado lugar a la organización de campañas nacionales para poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado en 24 países, la adopción de la Posición Común Africana sobre la Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil en África y su prórroga quinquenal, de 2019 a 2023, y la aprobación por la Asamblea de la Unión Africana, en febrero de 2019 en Addis Abeba, de la iniciativa continental que se conoce como “Saleema: Iniciativa de la Unión Africana para la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina”, en alianza con las Naciones Unidas, pero sigue preocupado porque, en algunos países de África, la pandemia de COVID-19 ha agravado el riesgo de que se contraigan matrimonios infantiles, precoces y forzados;

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2158, núm. 37733.

9. *Toma nota con aprecio también* de que el 24 de agosto de 2018, la Comisión de la Unión Africana, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, puso en marcha en Addis Abeba la iniciativa Las Niñas Africanas Pueden Programar (2018-2022), que tiene por objeto fomentar el dominio de las tecnologías de la información y las comunicaciones entre las niñas y las mujeres y potenciar así su contribución a la innovación de África en ese sector;

10. *Reconoce* la finalización de la primera fase del Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África en apoyo de la integración regional y continental, que se plasmó en el Plan de Acción Prioritario 1 del Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África e incluyó una lista de proyectos regionales prioritarios que se ejecutaron de 2012 a 2020, así como la elaboración del Plan de Acción Prioritario 2 del Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, una sólida cartera de infraestructuras que consta de 69 proyectos de transporte, energía, agua y tecnología de la información y las comunicaciones con un horizonte de ejecución de 2021 a 2030, que se aprobó durante la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana celebrada en febrero de 2021 y refleja las prioridades de los Estados miembros y de las comunidades económicas regionales de la Unión Africana, al tiempo que traduce la Visión y la Agenda 2063 de la Unión Africana en su exigencia de infraestructuras sostenibles, inclusivas y de primer orden, y tiene en cuenta que las infraestructuras deben ser de alta calidad, fiables, sostenibles y resilientes para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano;

11. *Reconoce también* los progresos realizados para garantizar la libre circulación de las personas y los bienes y servicios en África y, a este respecto, acoge con aprecio la entrada en vigor, el 30 de mayo de 2019, del acuerdo sobre la Zona de Libre Comercio Continental Africana, que tiene por objetivo impulsar el comercio entre países africanos y la integración continental y que, al 9 de septiembre de 2021, había sido firmado por 54 Estados miembros y ratificado por 38;

12. *Recuerda* la Hoja de Ruta de la Unión Africana sobre el Aprovechamiento del Dividendo Demográfico mediante Inversiones en la Juventud y el primer programa quinquenal prioritario sobre empleo, erradicación de la pobreza y desarrollo inclusivo (2017), y acoge con beneplácito que la Unión Africana haya proclamado el período 2018-2027 Decenio de África para la Formación Técnica, Profesional y Empresarial y el Empleo de la Juventud, que se centra en la creación de empleo decente para la juventud y las mujeres y tiene el fin de lograr un crecimiento más inclusivo y la erradicación sostenible de la pobreza;

13. *Observa* la decisión tomada por los Jefes de Estado y de Gobierno en el 34º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana de declarar el período 2021-2031 Década de las Raíces y las Diásporas Africanas;

14. *Insta* a todos los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹³ o se adhieran a ella, alienta a los Estados partes a que examinen su aplicación, comprometiéndose a hacer de la Convención un instrumento eficaz para desalentar, detectar, prevenir y combatir la corrupción y el soborno, enjuiciar a quienes participen en actividades corruptas y recuperar los activos robados y restituirlos a sus países de origen, según corresponda, alienta a la comunidad internacional a que establezca buenas prácticas de restitución de activos, expresa su apoyo a la Iniciativa de las Naciones Unidas y el Banco Mundial para la Recuperación de Activos Robados y otras iniciativas internacionales que facilitan la recuperación de activos robados, insta a que se actualicen y ratifiquen

¹³ *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

los convenios regionales contra la corrupción y aspira a eliminar los paraísos fiscales que crean incentivos para la transferencia al extranjero de activos robados y los flujos financieros ilícitos;

15. *Exhorta* a los Gobiernos africanos a que ratifiquen el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de las Personas con Discapacidad en África y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África para dejar patente el compromiso de los Estados Miembros con la dignidad, el empoderamiento y los derechos de las personas con discapacidad y las personas de edad en todo el continente;

16. *Observa* que la salud es una condición previa para el desarrollo sostenible, así como un indicador y un resultado de este, y que como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se requieren medidas enérgicas para integrar más cuestiones sanitarias en una agenda amplia de salud y desarrollo y, por lo tanto, toma nota de la declaración formulada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 32º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 10 y 11 de febrero de 2019, en que esta se comprometió a apoyar y ampliar la reforma del sector de la salud mediante la adopción de la estrategia de la salud en todas las políticas para lograr la cobertura sanitaria universal y frenar los brotes de enfermedades graves en África y para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

17. *Acoge con beneplácito* la adopción por los Jefes de Estado y de Gobierno del Tratado por el que se establece la Agencia Africana de Medicamentos durante el 32º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana, y la entrada en vigor del Tratado el 5 de noviembre de 2021, con la misión de fortalecer los sistemas de regulación para mejorar el acceso a medicamentos, productos médicos y tecnologías de calidad, seguros y eficaces, que proporcionen una protección efectiva de la salud pública contra futuras pandemias y brotes de enfermedades infecciosas en África;

18. *Insta* a los Gobiernos africanos a que aceleren la aplicación de la Estrategia Africana de Salud para el período 2016-2030 en su versión revisada, que proporciona orientación general para el desarrollo de la Estrategia Regional Africana de Nutrición, el Plan de Acción de Maputo para la Ejecución del Marco Político Continental en Materia de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos 2016-2030, el Plan para África sobre la Fabricación de Productos Farmacéuticos y el Marco Catalizador para Erradicar el Sida y la Tuberculosis y Eliminar la Malaria en África para 2030, acoge con beneplácito la Declaración sobre el Acceso Universal a la Inmunización como Piedra Angular para la Salud y el Desarrollo en África, aprobada por los Ministros de Salud de África en 2016, y la declaración de 2017 de compromiso con la implementación acelerada del Reglamento Sanitario Internacional (2005)¹⁴ e insta también a los Gobiernos africanos a que fijen unas metas ambiciosas, lleven a cabo un estudio de viabilidad y establezcan prioridades estratégicas con miras a eliminar para 2030 la amenaza para la salud pública que suponen las tres enfermedades;

19. *Destaca* la importancia de que se mejore la salud maternoinfantil y a este respecto recuerda la declaración de la cumbre de la Unión Africana sobre la salud y el desarrollo materno, neonatal e infantil, observa la decisión de la Unión Africana de volver a reforzar la Campaña para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna, Neonatal e Infantil en África en el período 2021-2030 e insta a que se lleven a la

¹⁴ Organización Mundial de la Salud, documento WHA58/2005/REC/1, resolución 58.3, anexo.

práctica y se cumplan los compromisos contraídos para mejorar la salud maternoinfantil;

20. *Toma nota* de la declaración de la cumbre extraordinaria de la Unión Africana sobre el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria, celebrada en Abuya del 12 al 16 de julio de 2013, relativa a los progresos realizados en la aplicación de las iniciativas de Abuya para eliminar el VIH y el sida, la tuberculosis y la malaria en África para 2030, toma nota también de la Declaración Política sobre el VIH y el Sida: En la Vía Rápida para Acelerar la Lucha contra el VIH y Poner Fin a la Epidemia del Sida para 2030, aprobada el 8 de junio de 2016 en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el VIH/ sida, y reafirma la determinación de prestar asistencia para la prevención, el tratamiento y la atención con el objetivo de lograr que África quede libre del VIH/sida, la malaria y la tuberculosis atendiendo las necesidades de todos, en particular las de las mujeres, la infancia y la juventud, y la urgente necesidad de ampliar considerablemente los esfuerzos para alcanzar el objetivo del acceso universal a programas integrales de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y el sida en los países africanos, de acelerar e intensificar los esfuerzos para ampliar el acceso a medicamentos asequibles y de calidad en África, incluidos los antirretrovirales, alentando a las empresas farmacéuticas a que procuren que haya medicamentos disponibles, y de asegurar que se refuerce la alianza mundial y se aumente la asistencia bilateral y multilateral, cuando sea posible mediante donaciones, para combatir el VIH/sida, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas en África fortaleciendo los sistemas sanitarios¹⁵;

21. *Toma nota también* de la decisión de la Unión Africana de prorrogar durante 2016-2020 la Hoja de Ruta de la Unión Africana sobre Responsabilidad Compartida y Solidaridad Mundial para la Respuesta al Sida, la Tuberculosis y la Malaria en África a fin de lograr su aplicación plena y de aprovechar el año 2021, en que se celebró el 20º aniversario de la Declaración de Abuya sobre el VIH/Sida, la Tuberculosis y Otras Enfermedades Infecciosas Conexas, para llevar a cabo un examen crítico de la situación y las consecuencias de estas enfermedades en África, observa la revitalización de AIDS Watch Africa como plataforma africana de alto nivel para promover la acción, la rendición de cuentas y la movilización de recursos para hacer frente al VIH/sida, la tuberculosis y la malaria en África y solicita que, según proceda y en consonancia con sus obligaciones internacionales pertinentes, los asociados para el desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas apoyen los esfuerzos que realizan los países y las organizaciones de África a fin de cumplir los principales objetivos formulados en la Hoja de Ruta, tales como obtener financiación diversificada y sostenible, fortalecer la armonización normativa y la capacidad local de fabricación de productos farmacéuticos y mejorar el liderazgo y la gobernanza de las respuestas;

22. *Invita* a los asociados para el desarrollo a que sigan prestando apoyo a los países africanos en sus esfuerzos por fortalecer los sistemas sanitarios nacionales, entre otras cosas proporcionando personal sanitario cualificado, información y datos sanitarios fiables, infraestructura de investigación y capacidad de laboratorio, y por ampliar los sistemas de vigilancia en el sector sanitario, también apoyando la labor de prevención, protección y lucha contra los brotes de enfermedades, incluidos los brotes de enfermedades tropicales desatendidas, y en este contexto reitera su apoyo a la Declaración de Kampala y Prioridades para la Acción Internacional y las conferencias de seguimiento a fin de responder a la grave crisis de personal sanitario que afecta a África;

¹⁵ Resolución 70/266 de la Asamblea General, anexo.

23. *Alienta* a los Estados Miembros a que continúen facilitando cooperación internacional y apoyo para la creación de capacidad a los países en desarrollo, especialmente los países africanos, en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidas las tecnologías de captación, desalinización, aprovechamiento eficiente, reciclaje y reutilización del agua y tratamiento de aguas residuales y observa la estrategia del Consejo Ministerial Africano sobre el Agua para el período 2018-2030, puesta en marcha para lograr la Visión Africana del Agua 2025, la Agenda 2063 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

24. *Pone de relieve* que los progresos en la aplicación de la Nueva Alianza dependen asimismo de que exista un entorno nacional e internacional favorable para el crecimiento y el desarrollo de África, que incluya medidas destinadas a promover un entorno normativo propicio para el desarrollo del sector privado y el emprendimiento y para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

25. *Pone de relieve también* que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, la gobernanza y la administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad y la participación efectiva de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias, y el sector privado se cuentan entre los fundamentos indispensables para lograr un desarrollo sostenible centrado en la sociedad y las personas;

26. *Pone de relieve además* que la pobreza, las desigualdades y la exclusión social que afrontan la mayoría de los países africanos exigen un enfoque amplio de la formulación y aplicación de políticas sociales y económicas con el objeto, entre otras cosas, de reducir la pobreza, promover la actividad económica, el crecimiento y el desarrollo sostenible para asegurar la creación de empleo productivo y el trabajo decente para todos, promover la educación de calidad, la salud y la protección social y aumentar la igualdad, la inclusión social, la estabilidad política, la democracia y la buena gobernanza a todos los niveles, así como la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

27. *Pone de relieve* que es necesario detectar y eliminar las barreras a las oportunidades y asegurar el acceso a servicios básicos de protección social y servicios sociales a fin de romper el ciclo de pobreza, desigualdad y exclusión social;

28. *Alienta* a los países africanos a que sigan priorizando la transformación estructural, modernizando la agricultura a pequeña escala, añadiendo valor a los productos primarios, mejorando las instituciones públicas y privadas de gobernanza económica y política e invirtiendo en grandes proyectos de infraestructuras públicas y en servicios educativos y sanitarios inclusivos, equitativos y de calidad con el fin de promover el crecimiento inclusivo, generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y reducir la pobreza;

29. *Pone de relieve* que el desarrollo económico, incluido el desarrollo industrial basado en recursos y con uso intensivo de mano de obra, que tenga debidamente en cuenta la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales, el desarrollo de infraestructuras y la transformación estructural, en particular en la economía rural, basado en políticas pragmáticas y con objetivos bien definidos para mejorar la capacidad productiva de África que estén en consonancia con las prioridades de desarrollo nacionales y los compromisos internacionales puede generar empleo e ingresos para todos los hombres y mujeres de África, incluidos los pobres, y por tanto puede ser un motor para erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

30. *Alienta* a los países africanos a que sigan fomentando la estabilidad política, promoviendo la paz y la seguridad y fortaleciendo el entorno de gobernanza, normativo e institucional a fin de mejorar las posibilidades de lograr un desarrollo inclusivo y sostenible y a que creen un entorno propicio para que el sector privado pueda contribuir a una transformación económica sostenible y a la creación de empleo productivo y trabajo decente para todos;

31. *Destaca* que el logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza dependen de la capacidad y la disposición de los países para movilizar de manera efectiva recursos internos, atraer inversión extranjera directa, cumplir los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo y utilizarla eficazmente y facilitar la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas a los países en desarrollo, y destaca también que resolver las situaciones de endeudamiento insostenible es fundamental para los países pobres muy endeudados y que las remesas se han convertido en una importante fuente de ingresos y financiación para las economías receptoras y su contribución al logro del desarrollo sostenible;

32. *Observa* que, según los datos preliminares, entre 2019 y 2020 los flujos netos de asistencia oficial para el desarrollo bilateral de los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo dirigidos a África aumentaron un 4,1 % hasta alcanzar los 39.000 millones de dólares de los Estados Unidos, mientras que la asistencia oficial para el desarrollo neta destinada a África subsahariana disminuyó un 1 %, situándose en 31.000 millones de dólares en términos reales;

33. *Reitera* que sigue siendo crucial que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos el compromiso de muchos países desarrollados de dedicar el 0,7 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, se siente alentada por el ejemplo de algunos países que han alcanzado o superado su compromiso de destinar el 0,7 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, e insta a todos los demás Estados a que redoblen los esfuerzos para aumentar su asistencia oficial para el desarrollo y a que adopten otras medidas concretas para alcanzar los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo;

34. *Reconoce* que los países de ingreso mediano siguen teniendo importantes dificultades para alcanzar el desarrollo sostenible y que, para mantener los logros conseguidos hasta la fecha, deben redoblar los esfuerzos para encarar los desafíos actuales mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo específico del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados, y por tanto solicita a esos interesados que velen por que las diversas necesidades específicas en materia de desarrollo de los países de ingreso mediano se tengan en cuenta y se aborden debidamente, de manera adaptada a las circunstancias, en sus estrategias y políticas pertinentes a fin de promover un enfoque coherente y amplio para cada país, reconociendo también que la asistencia oficial para el desarrollo y otros tipos de financiación en condiciones favorables siguen siendo importantes para varios países de ingreso mediano y contribuyen a la obtención de resultados específicos, teniendo en cuenta las necesidades concretas de esos países;

35. *Reconoce también* que, si bien la responsabilidad del desarrollo social incumbe principalmente a los Gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo y exhorta a la comunidad internacional a que siga apoyando la resolución de los problemas a que

se enfrentan los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, en particular en África, para lograr el desarrollo sostenible de forma independiente;

36. *Reconoce además* la contribución de los Estados Miembros a la aplicación de la Nueva Alianza en el contexto de la cooperación Sur-Sur y alienta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoye los esfuerzos de los países africanos por medios como la cooperación trilateral;

37. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Unión Africana por reconfigurar los grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional para África a fin de que se ocupen de los temas principales tanto de la Agenda 2063 como de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e invita a los asociados para el desarrollo, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que sigan ayudando al Mecanismo a lograr sus objetivos, entre otras cosas asignando los fondos necesarios para apoyar la ejecución de sus actividades;

38. *Alienta* a los países africanos a que intensifiquen sus esfuerzos para fortalecer la capacidad de los sistemas estadísticos subnacionales y nacionales a fin de producir estadísticas e indicadores fiables y oportunos para hacer un seguimiento de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y el cumplimiento de los compromisos para el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos local, nacional, regional e internacional, y a este respecto insta a los países y organizaciones donantes, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y a las comunidades estadísticas internacional y regional a que ayuden a los países africanos a fortalecer su capacidad estadística con objeto de afianzar el desarrollo;

39. *Toma nota* de la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para África 2024, que tiene por objeto mejorar sectores críticos como la agricultura, la energía, el medio ambiente, la salud, el desarrollo de las infraestructuras, la minería, la seguridad y el agua;

40. *Subraya* la importancia de que los Gobiernos de África consoliden la capacidad productiva de la agricultura sostenible como cuestión de máxima prioridad a fin de aumentar los ingresos rurales y asegurar el acceso a alimentos de los compradores netos de alimentos y destaca que se deben hacer mayores esfuerzos para promover e implantar la agricultura sostenible, aumentar el acceso de los pequeños agricultores, en particular las mujeres, a los recursos agrícolas necesarios, incluidos los bienes productivos, y mejorar el acceso a la infraestructura, la información y los mercados, y que, además, se deben hacer esfuerzos para promover los vínculos entre el medio rural y el urbano mediante las pequeñas y medianas empresas que contribuyen al crecimiento del empleo y generan más ingresos a lo largo de la cadena de valor agrícola;

41. *Insta* a los Gobiernos africanos a que, en el marco del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, amplíen las inversiones destinadas a la agricultura al 10 % como mínimo del presupuesto anual del sector público nacional, al tiempo que aseguran que se lleven a cabo las reformas normativas e institucionales necesarias para mejorar el rendimiento del sector y los sistemas agrícolas;

42. *Reconoce* la necesidad de que los asociados para el desarrollo de África que prestan apoyo a la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición en el continente dirijan sus esfuerzos de un modo más específico a apoyar el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, movilizando la financiación externa en función de los planes de inversión del Programa;

43. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en cuestiones como la seguridad alimentaria mediante la aprobación, por parte del Parlamento Panafricano en octubre de 2018, de una resolución relativa a la elaboración de una ley modelo

sobre la seguridad alimentaria y la nutrición en África y el desarrollo de un proyecto de cooperación técnica para incorporar los cultivos autóctonos en la canasta de alimentos nutritivos de África con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, y observa la Iniciativa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en África;

44. *Reafirma* que entre los objetivos del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027), proclamado por la Asamblea General en su resolución [72/233](#), de 20 de diciembre de 2017, están mantener el impulso generado por las actividades del Segundo Decenio y apoyar, de manera eficiente y coordinada, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su objetivo de no dejar a nadie atrás;

45. *Insta* a los países africanos a que presten especial atención al crecimiento inclusivo, equitativo y sostenible que pueda ser intensivo en empleo por medios como programas de inversiones intensivas en empleo dirigidos a reducir las desigualdades, aumentar el empleo productivo, generar trabajo decente para todos, en particular para las personas vulnerables, incluidas las mujeres y los jóvenes, y mejorar el ingreso per cápita real tanto en las zonas rurales como en las urbanas;

46. *Pone de relieve* la necesidad de intensificar la creación de capacidad, en particular en los países africanos, para lograr el desarrollo sostenible, y a este respecto pide que se fortalezca la cooperación técnica y científica, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, y reitera la importancia del desarrollo adecuado de los recursos humanos, entre otras cosas mediante la capacitación, el intercambio de experiencias y conocimientos especializados, la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica para la creación de capacidad, lo cual entraña reforzar la capacidad institucional, incluidas la coherencia, la coordinación y la aplicación de las políticas, así como la capacidad de planificación, gestión y seguimiento;

47. *Pone de relieve también* la importancia de incrementar la cooperación internacional para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ella, incluidas iniciativas para hacer efectivo el derecho de las niñas a la educación, en particular en los países africanos, entre otras cosas consolidando y fortaleciendo la infraestructura educativa y aumentando la inversión en educación y toma nota de iniciativas continentales como el Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África, de la Unión Africana, que llevó a cabo actividades con arreglo a su plan estratégico para el período 2018-2020 y el 11 de septiembre de 2020 puso en marcha oficialmente la campaña Africa Educates Her, cuyo fin es lograr que las niñas vuelvan a asistir a la escuela;

48. *Insta* a los países africanos y los asociados para el desarrollo a que atiendan las necesidades de la juventud y la empoderen, en particular haciendo frente a los altos niveles de desempleo juvenil mediante programas de educación de calidad, formación práctica y emprendimiento que permitan combatir el analfabetismo, potencien la empleabilidad y las capacidades de la juventud, faciliten la transición de la escuela al mundo laboral y amplíen los planes de empleo garantizado, cuando proceda, prestando particular atención a la juventud desfavorecida tanto de las zonas rurales como de las urbanas, y a este respecto toma nota de la puesta en marcha en el Foro Panafricano de la Juventud celebrado en Addis Abeba del 24 al 27 de abril de 2019 en torno al tema “Africa unite for youth: bridging the gap and reaching African youth” de la iniciativa de la Unión Africana 1 Million by 2021, que se centra en la inversión directa en millones de jóvenes africanos en cuatro ámbitos fundamentales, a saber, el empleo, el emprendimiento, la educación y la participación, aprovechando las alianzas y las oportunidades que presenta el sector privado, y en relación con el

cual 25 asociados se han comprometido a proporcionar oportunidades desde que se puso en marcha;

49. *Reafirma* el compromiso de la Asamblea General de salvar las brechas digitales y de conocimientos, reconoce que su enfoque debe ser pluridimensional e incluir una comprensión evolutiva de lo que constituye acceso, haciendo hincapié en la calidad de ese acceso, y reconoce también que la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, el contenido local y la accesibilidad para las personas con discapacidad son ahora elementos básicos de la calidad de dicho acceso y que la conexión de banda ancha de alta velocidad es ya un catalizador esencial del desarrollo sostenible;

50. *Reconoce* que mejorar el acceso a la educación de todos los niños y las niñas, especialmente los más pobres, vulnerables y marginados, y su capacidad de recibir una educación de calidad, así como mejorar la calidad de la educación más allá de la enseñanza primaria, puede tener efectos positivos en términos de empoderamiento y en la participación social, económica y política y, por consiguiente, en la lucha contra la pobreza y el hambre y contribuir directamente a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

51. *Reconoce también* que la joven población de África ofrece importantes oportunidades para el desarrollo del continente, y subraya a este respecto la importancia de que los países africanos creen entornos normativos apropiados, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de materializar el dividendo demográfico, al tiempo que adoptan un enfoque inclusivo y basado en resultados de la planificación y ejecución del desarrollo de conformidad con su legislación y prioridades nacionales;

52. *Alienta* a los Gobiernos, las organizaciones internacionales, otras instituciones pertinentes y demás interesados, según proceda, a que proporcionen capacitación especializada pertinente para la juventud, servicios de atención sanitaria de gran calidad y mercados de trabajo dinámicos que ofrezcan empleo a una población creciente;

53. *Reconoce* la necesidad de que los Gobiernos y la comunidad internacional sigan tratando de aumentar el flujo de recursos nuevos y adicionales destinados a la financiación para el desarrollo sostenible procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países africanos, y acoge con beneplácito las diversas iniciativas importantes establecidas al respecto entre los países africanos y sus asociados para el desarrollo;

54. *Reconoce también* las actividades realizadas por las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en los países africanos e invita a estas instituciones a que sigan prestando apoyo para cumplir las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza;

55. *Alienta* a los países africanos y a sus asociados para el desarrollo a que sitúen a las personas en el centro de la acción gubernamental en pro del desarrollo, aseguren que se hagan inversiones básicas en salud, educación y protección social y presten particular atención al acceso universal a los sistemas básicos de seguridad social, reconociendo que el piso de protección social pueden ser la base para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad, y a este respecto toma nota de la Recomendación sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202), que fue aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 101ª reunión, el 14 de junio de 2012, y puede servir como orientación para las inversiones sociales;

56. *Observa* la creciente colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Unión Africana y la Nueva Alianza y solicita al Secretario General que siga promoviendo una mayor coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, en función de los grupos temáticos convenidos del Mecanismo de Coordinación Regional para África;

57. *Pone de relieve* la importancia de que el grupo temático encargado de la promoción y la comunicación siga recabando apoyo internacional destinado a la Nueva Alianza e insta al sistema de las Naciones Unidas a que presente más ejemplos de sinergias intersectoriales encaminadas a promover un enfoque amplio de las fases sucesivas de la planificación y ejecución de programas de desarrollo social en África;

58. *Solicita* a la Comisión de Desarrollo Social que continúe examinando en su programa de trabajo anual los programas regionales que promueven el desarrollo social a fin de que todas las regiones puedan compartir experiencias y mejores prácticas, con el consentimiento de los países en cuestión, y a este respecto solicita que los programas de trabajo de la Comisión incluyan las dimensiones sociales de la Nueva Alianza, según proceda;

59. *Decide* que en su 61^{er} período de sesiones la Comisión de Desarrollo Social siga destacando las dimensiones sociales de la Nueva Alianza y creando conciencia al respecto y otorgando la debida consideración a la Agenda 2063 de la Unión Africana;

60. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con la Oficina de la Asesora Especial sobre África y la Comisión Económica para África, y tomando en consideración la resolución [75/322](#) de la Asamblea General, de 9 de septiembre de 2021, titulada “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, presente a la Comisión de Desarrollo Social, para que lo considere en su 61^{er} período de sesiones, un informe orientado a la acción con recomendaciones sobre cómo mejorar la eficacia de la labor de los órganos de las Naciones Unidas en lo que se refiere a las dimensiones sociales de la Nueva Alianza, la Agenda 2063 y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta los procesos actuales relacionados con el desarrollo social en África.

Proyecto de resolución II

Recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030

El Consejo Económico y Social,

Recordando su decisión 2021/8, de 8 de junio de 2021, en la que decidió que el tema prioritario del período de sesiones de 2022 de la Comisión de Desarrollo Social sería “Recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030”,

Recordando también los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Reafirmando que la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y las nuevas iniciativas de desarrollo social aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones constituyen el marco básico para la promoción del desarrollo social para todas las personas en los planos nacional e internacional, y alentando un diálogo mundial permanente sobre las cuestiones relativas al desarrollo social^{1,2}

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados hacia la plena aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción mediante la acción concertada a nivel nacional, regional y mundial, y expresando profunda preocupación por el hecho de que, más de 20 años después de la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el progreso es lento y desigual y sigue habiendo lagunas importantes, y acogiendo con beneplácito además la celebración de la reunión oficiosa conjunta de alto nivel de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social para conmemorar el 25º aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el 1 de diciembre de 2020,

Recordando la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y afirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030 con miras a que no se deje a nadie atrás y se llegue primero a los más rezagados, y su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible,

Recordando también la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, que incluye la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la cual es parte esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución [S-24/2](#) de la Asamblea General, anexo.

Recordando además las resoluciones de la Asamblea General [74/270](#), de 2 de abril de 2020, relativa a la solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus (COVID-19), [74/274](#), de 20 de abril de 2020, relativa a la cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la COVID-19, [74/306](#), de 11 de septiembre de 2020, titulada “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, y [74/307](#), de 11 de septiembre de 2020, titulada “Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19”,

Recordando la resolución [74/4](#) de la Asamblea General, de 15 de octubre de 2019, titulada “Declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General”,

Recordando también la declaración ministerial aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en 2021, sobre el tema “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”,

Recordando además el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, el derecho al trabajo, el derecho a la seguridad social y el derecho a la educación, y observando la pertinencia de esas disposiciones para la formulación de políticas sociales, como políticas y medidas de protección social orientadas a la familia,

Observando la importante labor realizada por la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que ha culminado en la formulación de indicadores mundiales, incluidos indicadores sobre protección social,

Reconociendo el especial interés que reviste la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo⁴ para una transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible, y recordando la resolución [73/327](#) de la Asamblea General, de 25 de julio de 2019, en la que la Asamblea decidió declarar 2021 Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil,

Reafirmando la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como su primer plan de implementación decenal, como marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África en los próximos 50 años, y su programa continental integrado en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁵, e iniciativas regionales como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África,

Recordando los principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos⁶, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución [21/11](#)⁷, que constituyen un instrumento útil para los Estados Miembros a la hora de formular

³ Véase la resolución [2200 A \(XXI\)](#) de la Asamblea General, anexo.

⁴ [A/73/918](#), anexo.

⁵ [A/57/304](#), anexo.

⁶ [A/HRC/21/39](#).

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 53A (A/67/53/Add.1)*, cap. II.

y aplicar políticas de reducción y erradicación de la pobreza, según proceda, y alentando a los Estados Miembros a que apliquen los principios rectores,

Reconociendo que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) es uno de los mayores desafíos mundiales en la historia de las Naciones Unidas, y observando con profunda preocupación sus repercusiones en la salud física y mental y la pérdida de vidas y de bienestar, así como sus efectos negativos en las necesidades humanitarias mundiales, el disfrute de los derechos humanos y en todas las esferas de la sociedad, incluidos los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria y la nutrición y la educación, la exacerbación de la pobreza y el hambre, la perturbación de las economías, el comercio, las sociedades y el medio ambiente y la agravación de las desigualdades económicas y sociales dentro de los países y entre ellos, que están anulando los logros del desarrollo que tanto ha costado alcanzar y obstaculizando los progresos hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y todos sus Objetivos y metas, y reconociendo también que la pandemia de COVID-19 exige una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y la cooperación multilateral renovada,

Destacando que en este momento crucial de la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, los planteamientos, los principios y los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social siguen siendo válidos y resultan esenciales para afrontar los nuevos desafíos mundiales, y recordando que las políticas sociales desempeñan un papel fundamental en la labor para hacer frente a los efectos inmediatos de las crisis socioeconómicas y en el diseño de estrategias de recuperación,

Reafirmando el compromiso de poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluso erradicando la pobreza extrema para 2030, ya que todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social, y de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria como prioridad y eliminar todas las formas de malnutrición,

Reconociendo que, cuando quedan menos de diez años para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la pandemia de COVID-19 ha ralentizado los avances hacia la consecución de muchos de los Objetivos para 2030, entre ellos el Objetivo 1, de poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, y el Objetivo 2, de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, así como el Objetivo 10, de reducir la desigualdad en los países y entre ellos, y reconociendo que los que son vulnerables o están en situaciones de vulnerabilidad son los más afectados por la pandemia,

Observando con gran preocupación que la pandemia de COVID-19 aumentó el número de personas que viven en la pobreza y también ha provocado un mayor empobrecimiento de las que ya vivían en la pobreza, y observando con gran preocupación también que a los que son vulnerables o están en situaciones de vulnerabilidad, como las mujeres, los niños y las niñas, la juventud, las personas mayores, las personas con discapacidad, las afrodescendientes y los pueblos indígenas, les ha costado y sigue constándoles hacer frente a las consecuencias de la pandemia de COVID-19,

Expresando profunda preocupación por el hecho de que, si bien las mujeres aportan más del 50 % de los alimentos producidos en todo el mundo, representan también el 70 % de las personas que padecen hambre en el mundo, y por el hecho de que las mujeres y las niñas se ven desproporcionadamente afectadas por el hambre, la inseguridad alimentaria y la pobreza, en parte debido a la desigualdad de género y la discriminación, y que en muchos países la probabilidad de morir de malnutrición y de enfermedades infantiles prevenibles es dos veces mayor entre las niñas que entre

los niños y el número estimado de mujeres que sufren malnutrición casi duplica al de hombres,

Reconociendo la función y contribución decisivas de las mujeres rurales, incluidas las pequeñas productoras y las agricultoras, así como de las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales, y sus conocimientos tradicionales en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural,

Reconociendo también los significativos progresos realizados en varias partes del mundo en la lucha contra la pobreza en todas sus formas y dimensiones, aunque profundamente preocupada porque la pobreza persiste y ha aumentado debido a los efectos de la pandemia de COVID-19, en todos los países del mundo, sin importar su situación económica, social o cultural, y es particularmente grave en los países en desarrollo, y porque deriva y se manifiesta, entre otras cosas, en exclusión social, hambre, discriminación, feminización de la pobreza, vulnerabilidad a la trata de personas, explotación y abusos sexuales, matrimonio infantil, precoz y forzado, trabajo infantil y enfermedades, falta de una vivienda adecuada, falta de acceso a los servicios básicos, falta de movilidad social ascendente y analfabetismo,

Expresando su profunda preocupación porque los progresos en la reducción de la pobreza siguen siendo desiguales, pues 1.300 millones de personas siguen viviendo en una pobreza multidimensional, y porque ese número sigue siendo significativo e inaceptablemente elevado, mientras que los niveles de desigualdad en materia de ingresos, riqueza y oportunidades siguen siendo elevados o están aumentando en varios países, y una de las principales preocupaciones sigue siendo la pobreza relativa y las dimensiones de la pobreza y la privación no relacionadas con los ingresos, como el acceso a una educación de calidad o a servicios básicos de salud, y destacando la importancia de los esfuerzos realizados en los planos nacional y mundial para crear condiciones que propicien el desarrollo sostenible, el desarrollo económico inclusivo y sostenido, la prosperidad común y el trabajo decente para todos en la sociedad, teniendo en cuenta las diferentes capacidades de desarrollo a nivel nacional,

Observando que la promoción del bienestar de todas las personas a lo largo de su ciclo vital debe ser el eje de cualquier iniciativa destinada a reducir la pobreza y el hambre y es una condición esencial para una recuperación inclusiva y resiliente, y reconociendo que crear sistemas alimentarios eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles es fundamental para garantizar la seguridad alimentaria y conseguir que todas las personas puedan acceder a una alimentación inocua, nutritiva y suficiente, abordando al mismo tiempo otros problemas interconectados, como la eliminación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición y el aumento de la resiliencia de los medios de vida reforzando la alianza mundial para el desarrollo sostenible y sin dejar a nadie atrás,

Tomando nota de los esfuerzos de la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones para poner en marcha la Alianza para la Erradicación de la Pobreza, que es oportuna y significativa y sigue sirviendo de plataforma para el intercambio de ideas, políticas y buenas prácticas sobre la erradicación de la pobreza, y destacando la importancia de tratar en estos foros el tema de la pobreza, incluida la pobreza rural, dado que es posible que los pobres de las zonas rurales estén menos preparados para hacer frente a los efectos de la pandemia de COVID-19 y para recuperarse de ellos y tengan menor acceso a un saneamiento adecuado, alimentación y nutrición, servicios de atención de la salud, educación, Internet, tecnologías de la información y las comunicaciones, protección social, financiación e infraestructura pública,

Reconociendo que la integración social de las personas que viven en la pobreza y el hambre debe abarcar medidas para atender y satisfacer sus necesidades humanas básicas, incluidos los alimentos inocuos, diversos, nutritivos y suficientes, la salud, el agua potable y el saneamiento, la vivienda y el acceso a la educación de calidad, a oportunidades de aprendizaje permanente, al empleo pleno y productivo y al trabajo decente, mediante estrategias de desarrollo integradas,

Reafirmando que, como la pobreza extrema generalizada inhibe el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos humanos y puede, en ciertas situaciones, constituir una amenaza para el derecho a la vida, es necesario que su mitigación inmediata y su erradicación definitiva sigan siendo una gran prioridad de la comunidad internacional,

Reconociendo que es importante entender mejor la naturaleza multidimensional del desarrollo y la pobreza, destacando al mismo tiempo que es necesario utilizar herramientas analíticas multidimensionales, como los índices de pobreza multidimensional y el análisis de los riesgos para dar cuenta de la interconexión de las privaciones y vulnerabilidades y entender la dinámica de la pobreza y dar forma a las políticas, y reconociendo que los índices nacionales apropiados de pobreza multidimensional permiten a los países orientar, coordinar y supervisar mejor las medidas de erradicación de la pobreza,

Observando que, para que las políticas de erradicación de la pobreza sean eficaces, es necesario establecer alianzas entre gobiernos nacionales, administraciones locales y organizaciones de la sociedad civil, y reconociendo que las organizaciones de la sociedad civil pueden ayudar a detectar y atender las necesidades de los que son vulnerables o están en situaciones de vulnerabilidad y señalar quiénes se están quedando atrás, así como facilitar su reconocimiento y la interacción y comunicación con ellos,

Reconociendo la importante contribución que la iniciativa empresarial hace al desarrollo sostenible mediante la creación de empleo, el impulso del crecimiento económico inclusivo y la innovación, la mejora de las condiciones sociales y la respuesta a los problemas económicos, sociales y ambientales en el contexto de la Agenda 2030, y poniendo de relieve que la función de la iniciativa empresarial, incluida la iniciativa empresarial social, y de las microempresas y pequeñas y medianas empresas en el desarrollo social y económico es más importante que nunca en la recuperación posterior a la COVID-19 y de cara al futuro,

Reconociendo también que el deporte facilita el desarrollo social y puede utilizarse como medio para acceder a una educación de calidad y a empleos decentes, promover estilos de vida saludables y el bienestar, reforzar la solidaridad y la cohesión social, luchar contra la exclusión social y los estereotipos y crear oportunidades económicas para todos, lo que puede contribuir a sacar a las personas de la pobreza,

Reconociendo además la necesidad de luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución y recuperación de activos como fuente de financiación para el desarrollo con miras a reducir el hambre, lograr la seguridad alimentaria y una mejor nutrición y promover la agricultura sostenible,

Reafirmando el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente sus facultades físicas y mentales, y subrayando que es necesario hacer un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales, en particular de las mujeres, los niños y las niñas, las personas de edad,

los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y quienes viven en situaciones de vulnerabilidad,

Tomando nota con aprecio del informe titulado *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2021: transformación de los sistemas alimentarios en aras de la seguridad alimentaria, una nutrición mejorada y dietas asequibles y saludables para todos*, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia,

Destacando la necesidad de diseñar sistemas alimentarios sostenibles y reconociendo que la tecnología agrícola y la digitalización pueden contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición, y ayudar a crear resiliencia,

Siguiendo profundamente preocupado porque, según las estimaciones más recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el número de personas subalimentadas de manera crónica en el mundo aumentó a 811 millones, es decir, 161 millones más en 2020 que en 2019, y porque los problemas mundiales relacionados con la nutrición son cada vez más complejos, ya que en un mismo país u hogar pueden coexistir múltiples formas de malnutrición, como retraso del crecimiento, emaciación, insuficiencia ponderal, carencia de micronutrientes, sobrepeso y obesidad,

Profundamente preocupado por el efecto desproporcionado de la pandemia de COVID-19 en los niños, especialmente en las niñas, en particular en su acceso a los servicios esenciales de salud y la educación, reconociendo que el cierre de escuelas ha afectado más a los niños más pobres y más vulnerables y sus respectivas familias, que posiblemente muchos de ellos se vean obligados a casarse o a trabajar y ya no vuelvan a estudiar y que las interrupciones de los sistemas alimentarios y sanitarios han contribuido a que se anularan los progresos en la salud maternoinfantil y a que aumentaran todas las formas de malnutrición, y a que en 2020 otros 142 millones de niños se encontraran viviendo en hogares con pocos ingresos,

Recordando la resolución [72/239](#) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2017, en la que la Asamblea proclamó el período 2019-2028 Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar, que da más visibilidad a la función de la agricultura familiar como práctica que contribuye a la implementación de la Agenda 2030 y al logro de la seguridad alimentaria y una mejor nutrición,

Tomando nota con aprecio de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, organizada por el Secretario General los días 23 y 24 de septiembre de 2021, y de su Precumbre, que se celebró del 26 al 28 de julio de 2021 en Roma, y tomando nota también del Resumen del Presidente y la Declaración de Acción de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas, elaborados por el Secretario General,

Tomando nota del Pacto Mundial de la Nutrición para el Crecimiento, firmado por más de 100 países, empresas y organizaciones de la sociedad civil con miras a reducir el número de niños y niñas con retraso del crecimiento en 20 millones para 2020, y de los compromisos financieros contraídos para lograr este objetivo, así como de la tercera cumbre Nutrición para el Crecimiento, que tuvo lugar en Milán (Italia) en noviembre de 2017, y de la cumbre Nutrición para el Crecimiento, que tuvo lugar en Tokio en 2021,

Recordando el Diálogo Regional Africano, celebrado en Marruecos el 13 de julio de 2021, antes de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, con el objetivo de acelerar el fortalecimiento de los sistemas alimentarios con una especificidad regional que se deriva de los sistemas agrícolas y alimentarios africanos, las dietas africanas, las condiciones de vida de las poblaciones africanas y las aspiraciones de las sociedades africanas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁸;
2. *Reconoce* la urgente necesidad de acelerar la acción a todos los niveles y por todos los interesados a fin de cumplir la visión y los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁹, y pone de relieve que la comunidad internacional, mediante los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas aprobados por la Asamblea General, ha reforzado, entre otras cosas, el carácter urgente que revisten la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la protección del medio ambiente, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁰, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹¹ y la Nueva Agenda Urbana¹²;
3. *Reafirma* el compromiso de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para todas las personas velando por que no se deje a nadie atrás y se llegue primero a los más rezagados, y reconociendo los derechos humanos y que la dignidad del ser humano es fundamental;
4. *Exhorta* a los Estados Miembros a que garanticen la promoción y protección de todos los derechos humanos, en consonancia con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos;
5. *Reafirma* que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, para todas las personas y en todo el mundo es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo en la actualidad y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, así como un objetivo general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la que es parte integral la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que le sirve de apoyo y complemento;
6. *Reconoce* que la recuperación de la pandemia de COVID-19 brinda otra oportunidad de crear marcos integrados de políticas a largo plazo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que esos marcos deberían orientarse a erradicar la pobreza y el hambre así como la malnutrición y, al mismo tiempo, luchar contra las desigualdades, mejorar las capacidades y el bienestar de las personas, promover la aceleración de las medidas a nivel nacional, regional e internacional y garantizar medios de vida sostenibles para todos, y reconoce también que esas estrategias de recuperación deberían basarse en un análisis multidimensional de la pobreza y el hambre;

⁸ E/CN.5/2022/3.

⁹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

¹⁰ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

¹¹ Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

¹² Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

7. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan el acceso asequible y equitativo a los servicios básicos, en particular la educación formal y no formal de calidad, a todos los niveles, incluidos programas que promuevan la igualdad y la inclusión afirmando la dignidad fundamental de la persona humana, y los servicios de atención sanitaria, en particular acelerando la transición hacia el acceso equitativo a la cobertura sanitaria universal, así como el acceso a la vivienda, la nutrición y la alimentación a precios asequibles, y el acceso al empleo y el trabajo decente, la tecnología de la información y las comunicaciones y la infraestructura, mediante la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas;

8. *Alienta* a los Gobiernos a que sigan esforzándose por formular estrategias y programas para fortalecer la capacidad nacional de abordar las prioridades nacionales sobre políticas orientadas a la familia, y a que intensifiquen sus esfuerzos, en colaboración con las instancias pertinentes, para cumplir esos objetivos, particularmente en los ámbitos de la lucha contra la pobreza y el hambre, para prevenir la transmisión intergeneracional y la feminización de la pobreza y para lograr el bienestar de todas las personas a cualquier edad a fin de alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

9. *Destaca* la importancia de crear políticas que amplíen las oportunidades de trabajo y la productividad tanto en el sector rural como en el urbano impulsando y recuperando el crecimiento económico, invirtiendo en el desarrollo de los recursos humanos, promoviendo tecnologías que generen empleo productivo y fomentando el autoempleo, el espíritu empresarial y la pequeña y mediana empresa;

10. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar políticas del mercado de trabajo que fortalezcan las instituciones y proporcionen una protección laboral adecuada a todos los trabajadores, por medios como el diálogo social, especialmente a los más desfavorecidos, en particular mediante políticas de salario mínimo, teniendo en cuenta al mismo tiempo el papel de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, según proceda, como parte de las políticas destinadas a impulsar el crecimiento de los ingresos de la gran mayoría de los trabajadores, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada país;

11. *Destaca* la necesidad de hacer frente a los problemas que afrontan quienes tienen empleos informales o vulnerables invirtiendo en la creación de más oportunidades de trabajo decente, concretamente brindando acceso a empleos decentes en el sector formal;

12. *Alienta* a los Estados Miembros a que apliquen políticas que garanticen el empoderamiento económico de las mujeres apoyando la participación plena y productiva de las mujeres en el mercado laboral, incluidas las mujeres con discapacidades y aquellas que viven en la pobreza y las que son cabeza de familia, y a que promuevan la igualdad de remuneración por un trabajo igual o de igual valor, el reparto equitativo de responsabilidades entre los progenitores, el acceso a servicios de guardería, la conciliación de la vida laboral y familiar, incluso, entre otras cosas, mientras se cuida a niños, personas mayores o personas con discapacidad, y promoviendo su participación significativa en la economía y en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles;

13. *Resalta* la importancia de elaborar y aplicar políticas y programas que apoyen la iniciativa empresarial, especialmente de las mujeres y la juventud, y pone de relieve que la función de la iniciativa empresarial, incluida la iniciativa empresarial social, y de las microempresas y pequeñas y medianas empresas en el desarrollo social y económico es más importante que nunca en la recuperación posterior a la COVID-19 y de cara al futuro;

14. *Alienta* a los Estados Miembros a que respeten, promuevan y hagan efectivo el derecho al trabajo y a que prevengan y eliminen la violencia, el abuso y el acoso sexual, reconociendo que la violencia y el acoso son una amenaza para la igualdad de oportunidades, son inaceptables e incompatibles con el trabajo decente y pueden impedir que las mujeres accedan al mercado laboral y permanezcan y avancen en él;

15. *Reconoce* que la exacerbación de la pobreza durante la pandemia de COVID-19 ha dado lugar a un aumento del trabajo infantil, e insta a los Estados Miembros a que adopten medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y garantizar la eliminación del trabajo infantil en todas sus formas, a más tardar para 2025;

16. *Reconoce* que los sistemas de protección social apropiados para cada país y para todas las personas combaten causas de la pobreza y la desigualdad múltiples, a menudo interrelacionadas y complejas, al aliviar la carga que representan ciertos gastos durante los períodos de desempleo, contribuir a los objetivos relacionados con la salud, la igualdad de género y el trabajo decente, y facilitar la plena inclusión de las personas con discapacidad;

17. *Reconoce también* que la existencia de sistemas de protección social apropiados para cada país contribuye decisivamente a la realización de los derechos humanos para todas las personas, en particular las que están atrapadas en la pobreza y el hambre, y que la promoción del acceso universal a los servicios sociales y el establecimiento de niveles mínimos de protección social apropiados para cada país pueden contribuir a reducir la desigualdad y la pobreza, atajando la exclusión social y fomentando un crecimiento económico inclusivo, y, a este respecto, toma nota de la Recomendación sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202), de la Organización Internacional del Trabajo;

18. *Alienta* a los Estados Miembros a que, al concebir, ejecutar, supervisar y evaluar los programas de protección social para el desarrollo social, velen por la incorporación de la perspectiva de género a lo largo de este proceso;

19. *Reconoce* el importante papel que pueden desempeñar las familias a la hora de combatir la exclusión social, y resalta la importancia de la inversión en políticas y programas orientados a la familia inclusivos y pertinentes en esferas como la educación, la capacitación, el trabajo decente, la conciliación de la vida laboral y familiar, los servicios de atención médica, los servicios sociales, las relaciones y la solidaridad intergeneracionales y los programas de transferencias en efectivo dirigidos a familias vulnerables, a fin de reducir la desigualdad y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades, así como contribuir a mejorar los resultados para los niños y otros miembros de su entorno familiar en situaciones vulnerables y ayudar a poner fin a la transmisión intergeneracional de la pobreza;

20. *Reconoce* la función vital que desempeñan los sistemas de protección social sostenibles en la respuesta a la pandemia de COVID-19, y alienta a los Estados Miembros a que se aseguren de que la recuperación de la pandemia de COVID-19 ofrezca a los países interesados la posibilidad de aplicar políticas capaces de subsanar las importantes deficiencias de cobertura de protección social avanzando en pos de sistemas de protección social universales, adecuados, integrales y sostenibles al incluir, de conformidad con la legislación nacional de cada uno, un ingreso básico, prestaciones por hijos, maternidad, enfermedad, discapacidad y desempleo y una pensión, y de que esos sistemas de protección social detecten y subsanen las deficiencias de cobertura, especialmente de quienes están en situaciones vulnerables, como los trabajadores informales, los migrantes y los cuidadores no remunerados;

21. *Alienta* a los Estados Miembros a que establezcan sistemas universales de protección social atendiendo a la edad y la discapacidad, con perspectiva de género y orientados a la familia, los cuales son fundamentales para reducir la pobreza, incluidos, según proceda, programas de transferencias de efectivo dirigidos a personas y familias en situaciones vulnerables, como en el caso de hogares con un solo progenitor, en particular los encabezados por mujeres, y que son más eficaces para reducir la pobreza cuando van acompañados de otras medidas, como la facilitación del acceso a servicios esenciales, educación de elevada calidad y servicios de salud;

22. *Destaca* la necesidad de coordinar mejor las políticas y medidas de protección social con los programas de reducción de la pobreza y otras políticas sociales para no excluir a quienes ejercen empleos informales o precarios, y reconoce la necesidad de facilitar el paso a la economía formal, ampliar y mejorar los programas de asistencia social existentes aumentando el nivel de las prestaciones y la cobertura de los trabajadores informales, incluidos los trabajadores temporeros y eventuales en las zonas rurales;

23. *Alienta* a los Estados Miembros a que elaboren planes de recuperación del desarrollo social a largo plazo que tengan en cuenta los riesgos, sean inclusivos, se orienten a la prevención y mejoren las capacidades y el bienestar de las personas mediante la inversión en servicios sociales e infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, como las infraestructuras escolares básicas, y servicios de atención sanitaria, agua potable y saneamiento, vivienda asequible, empleo decente garantizado, cobertura adecuada de protección social y acceso asequible y fiable a la tecnología digital y a Internet;

24. *Expresa profunda preocupación* por la disparidad entre las tasas de vacunación, sobre todo entre los países desarrollados y en desarrollo, especialmente los países africanos, y observa con gran preocupación que la pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones negativas severas en la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirma la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo y aplicando estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones, crisis y pandemias futuras y a crear resiliencia frente a ellas, incluso fortaleciendo los sistemas de salud y logrando la cobertura sanitaria universal, y reconoce que el acceso equitativo y oportuno de todos a vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas contra la COVID-19 seguros, de calidad, eficaces y asequibles es parte esencial de una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad, la cooperación multilateral renovada y el principio de no dejar a nadie atrás;

25. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en la elaboración, la implementación y el seguimiento de los planes de recuperación de la COVID-19, faciliten la participación significativa y el empoderamiento de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, incluidas las que viven en la pobreza;

26. *Insta* a los Estados Miembros a afrontar las múltiples causas de la pobreza, el hambre y la desigualdad creando oportunidades de trabajo decente; aumentando la resiliencia; mejorando la coherencia entre las políticas de protección social, seguridad alimentaria y nutrición; ofreciendo transferencias en efectivo específicas; promoviendo la alfabetización y la inclusión digitales y financieras; garantizando la igualdad de oportunidades y de acceso a una dieta saludable derivada de sistemas alimentarios sostenibles, a una educación de calidad y al aprendizaje permanente;

combatiendo todas las formas de discriminación; empoderando a todas las personas y facilitando la inclusión social y la participación de las que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación; y primando la inversión en educación, nutrición y atención de la primera infancia para acabar con la pobreza intergeneracional;

27. *Pone de relieve* que la producción agrícola sostenible, la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la nutrición son elementos clave para la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y pide que se realicen mayores esfuerzos para mejorar de manera sostenible la capacidad de producción agrícola, la productividad y la seguridad alimentaria de los países en desarrollo;

28. *Observa* la necesidad de seguir examinando diversos conceptos, como el de la “soberanía alimentaria”, y su relación con la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación, teniendo presente la necesidad de evitar cualesquier efecto negativo para el goce del derecho a la alimentación por todas las personas en todo momento;

29. *Alienta* a los Estados Miembros a fortalecer los sistemas alimentarios, incluso a través de un enfoque holístico, para que sean más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, proporcionando dietas saludables para acabar con el hambre y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición; invirtiendo en ciencia, tecnología e innovación, incluida la innovación digital, para aumentar la productividad, la resiliencia y la sostenibilidad agrícolas y reducir el riesgo de desastres; y reforzando la coherencia de las políticas y la coordinación entre las instituciones y los organismos públicos responsables de la protección social, la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición;

30. *Reafirma* que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestra época, sigue sumamente preocupada porque todos los países, particularmente los países en desarrollo, son vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y ya están experimentando una intensificación de esos efectos, como la sequía persistente y los fenómenos meteorológicos extremos, la pérdida de diversidad biológica, la degradación de las tierras, la desertificación, la elevación del nivel del mar, la erosión costera, la acidificación de los océanos y el retroceso de los glaciares, que amenazan todavía más la seguridad alimentaria, la disponibilidad de agua y los medios de vida, reconoce el importante riesgo que representa el cambio climático para la salud, subraya la necesidad de hacer frente a los efectos económicos, sociales y ambientales del cambio climático y pone de relieve la necesidad de que se adopten medidas a todos los niveles, incluso mediante actividades de mitigación y adaptación, para crear resiliencia que pueda contribuir a erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones y a acabar con el hambre;

31. *Reconoce* los esfuerzos realizados a todos los niveles para establecer y reforzar las medidas y los programas de protección social, en particular las redes de seguridad social y los programas de protección nacionales para las personas necesitadas y vulnerables, como los programas de trabajo a cambio de alimentos o de dinero en efectivo, los programas de transferencias en efectivo y vales, los programas de alimentación escolar y los programas de nutrición maternoinfantil, y a este respecto subraya la importancia de aumentar las inversiones, crear capacidad y desarrollar los sistemas;

32. *Pone de relieve* la importancia de empoderar a las personas y crear un entorno propicio, mejorando la información y la educación en materia de salud y nutrición, para que puedan adoptar decisiones fundamentadas sobre los productos alimenticios y así tener prácticas alimentarias saludables;

33. *Alienta* a los Estados Miembros a que corrijan las repercusiones de la COVID-19 respondiendo a los problemas estructurales a largo plazo que tienen las poblaciones rurales, y a que establezcan sistemas de protección social que se adapten a las poblaciones rurales, aborden las múltiples dimensiones de la inseguridad alimentaria en las zonas rurales, inviertan en el desarrollo agrícola sostenible y mejoren las políticas multisectoriales y los planes de acción nacionales que refuercen la resiliencia y la adaptabilidad de los pequeños productores y los agricultores familiares;

34. *Insta* a los Estados Miembros a que logren la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas garantizando la igualdad de acceso a las oportunidades y a los servicios de protección social para todos, en particular para quienes se encuentran en situaciones vulnerables, incluso incorporando la perspectiva de género en los programas de seguridad alimentaria, especialmente para las mujeres y las niñas que experimentan formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia, teniendo en cuenta que el empoderamiento de las mujeres y las niñas en diversas situaciones y condiciones contribuirá decisivamente al progreso en todos los Objetivos y metas de la Agenda 2030;

35. *Exhorta* a los Estados Miembros a que adopten medidas para reconocer, reducir y redistribuir la carga desproporcionada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que soportan las mujeres y las niñas y la feminización de la pobreza, que se ve exacerbada por la pandemia de COVID-19, entre ellas medidas de erradicación de la pobreza, políticas laborales, servicios públicos y programas de protección social que respondan a las cuestiones de género;

36. *Alienta* a los Estados Miembros a que faciliten la alfabetización digital y financiera y la inclusión de las mujeres y su acceso en pie de igualdad a los servicios financieros formales, incluidas modalidades oportunas y asequibles de crédito, préstamo, ahorro, seguros y envío de remesas; integren la perspectiva de género en las políticas y los reglamentos del sector financiero, según las prioridades y la legislación nacionales; alienten a las instituciones financieras, como los bancos comerciales, los bancos de desarrollo, los bancos agrícolas, las instituciones de microfinanciación, los operadores de redes móviles, las redes de agentes, las cooperativas, los bancos postales y las cajas de ahorros, a dar acceso a las mujeres a la información, los productos y los servicios financieros; y alienten la utilización de plataformas e instrumentos innovadores, como la banca móvil y en línea;

37. *Exhorta* a los Estados Miembros a que prevengan los efectos perjudiciales de la pandemia de COVID-19 en los niños, mitigando para ello sus efectos socioeconómicos, concretamente velando por la continuidad de los servicios y políticas centrados en los niños en condiciones de igualdad y facilidad de acceso, la defensa del derecho del niño a una educación de calidad sobre la base de la igualdad de oportunidades y la no discriminación y el apoyo a una educación inclusiva, equitativa y accesible mediante la aplicación de medidas apropiadas para garantizar el apoyo a las familias en el regreso de los niños a la escuela, en particular las niñas y los niños en situaciones vulnerables, cuando sea seguro hacerlo, y acceder a oportunidades para recuperar el aprendizaje perdido y, mientras estén confinados, a que apoyen los esfuerzos de los sistemas escolares, los docentes y las familias por asegurar una fuente fiable de nutrición diaria y utilizar soluciones de aprendizaje a distancia accesibles e inclusivas, a fin de cerrar las brechas digitales, protegiendo al mismo tiempo a los niños de la violencia, el abuso y la explotación, tanto en línea como en otros contextos, y recordando que ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada y su familia;

38. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y, si procede, a las organizaciones internacionales competentes, a que apliquen políticas y programas destinados a reducir y eliminar la mortalidad y morbilidad prevenibles como resultado de la malnutrición entre los menores de 5 años, y a este respecto insta a los Estados Miembros a que difundan las orientaciones técnicas elaboradas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud¹³, y las apliquen, según proceda, en la formulación, ejecución, evaluación y supervisión de leyes, políticas, programas, presupuestos y mecanismos de reparación y subsanación, con el fin de eliminar la mortalidad y morbilidad prevenibles entre los menores de 5 años;

39. *Reconoce* que, para lograr el desarrollo sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será fundamental la movilización de recursos nacionales, respaldada por el principio de la titularidad nacional y complementada con asistencia internacional cuando proceda;

40. *Reafirma* la Agenda de Acción de Addis Abeba y reconoce la necesidad de tomar medidas para aumentar considerablemente la inversión a fin de subsanar las deficiencias de recursos, incluso movilizando recursos financieros de todas las fuentes, lo que incluye la movilización y asignación de recursos públicos, privados, nacionales e internacionales;

41. *Reafirma también* que la cooperación internacional es esencial para ayudar a los países en desarrollo, incluidos los países pobres muy endeudados, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados Miembros insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos, a fortalecer su capacidad humana, institucional y tecnológica;

42. *Alienta* a los países desarrollados a que cumplan plenamente sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados;

43. *Acoge con beneplácito* las contribuciones de la cooperación Sur-Sur a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible, reafirma que la cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur y se compromete a fortalecer la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como medio para hacer que las experiencias y los conocimientos especializados pertinentes se utilicen en la cooperación para el desarrollo;

44. *Destaca* la función esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo para complementar, movilizar y mantener la financiación destinada a actividades de desarrollo en los países en desarrollo y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acoge con beneplácito las medidas encaminadas a aumentar la eficacia y calidad de la ayuda sobre la base de los principios fundamentales de titularidad nacional, adaptación, armonización, gestión orientada a la obtención de resultados y rendición de cuentas mutua;

¹³ [A/HRC/27/31](#); véase también la resolución [33/11](#) del Consejo de Derechos Humanos (véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, suplemento núm. 53A* y corrección ([A/71/53/Add.1](#) y [A/71/53/Add.1/Corr.1](#)), cap. II).

45. *Alienta* a la comunidad internacional a que intensifique la cooperación para el desarrollo, entre otras cosas, mediante la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, así como las asociaciones de múltiples partes interesadas, para ayudar a los países, en especial, a los países en desarrollo que lo soliciten, a fomentar su capacidad nacional en materia de ciencia, tecnología e innovación en aras del desarrollo social, así como para apoyar redes de investigación que trasciendan las fronteras, las instituciones y las disciplinas;

46. *Exhorta* a la comunidad internacional a que refuerce la cooperación multilateral movilizando recursos para una recuperación inclusiva y haciendo uso de los derechos especiales de giro y de su canalización voluntaria hacia los países más necesitados, y reconoce el papel de las Naciones Unidas y de las instituciones financieras internacionales, conforme a sus respectivos mandatos, y las alienta a que sigan apoyando los esfuerzos mundiales en favor del crecimiento sostenido e inclusivo, el desarrollo sostenible y la sostenibilidad de la deuda externa de los países en desarrollo;

47. *Invita* a todos los interesados pertinentes, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, a que sigan promoviendo el intercambio de información y buenas prácticas sobre programas, políticas y medidas que permitan reducir eficazmente la desigualdad en todas sus dimensiones;

48. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas a que continúe apoyando a los Estados Miembros que lo soliciten en su empeño por conseguir una recuperación inclusiva y resiliente de la pandemia de COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos, y facilitando la cooperación internacional para acabar con el hambre y erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, con el objetivo de lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por el futuro común de las generaciones presentes y venideras.

B. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I Tema prioritario del 61^{er} período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social

El Consejo Económico y Social decide que el tema prioritario del 61^{er} período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social será “La creación de empleo pleno y productivo y de trabajo decente para todos como forma de superar las desigualdades para acelerar la recuperación de la pandemia de COVID-19 y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Proyecto de decisión II

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 60º período de sesiones y programa provisional y documentación del 61º período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 60º período de sesiones¹;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 61º período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación:

Programa provisional y documentación del 61º período de sesiones de la Comisión

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:

Documentación

Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

- a) Tema prioritario: la creación de empleo pleno y productivo y de trabajo decente para todos como forma de superar las desigualdades para acelerar la recuperación de la pandemia de COVID-19 y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema prioritario

- b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir, una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año²;
 - ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
 - iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002);

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2022, suplemento núm. 6 (E/2022/26).

² Resolución 68/3 de la Asamblea General.

- iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;

Documentación

Informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del 30º aniversario del Año Internacional de la Familia

Informe del Secretario General sobre las políticas y los programas relativos a la juventud

Informe del Secretario General sobre el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

- c) Nuevas cuestiones: *(por determinar)*.

Documentación

Nota del Secretario General sobre las nuevas cuestiones

4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
- a) Proyecto de plan por programas para 2024;
 - b) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas para 2024

5. Programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 61º período de sesiones.

Capítulo II

Cuestiones de organización: tema prioritario del 61^{er} período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social

Medidas adoptadas por la Comisión

3. En su tercera sesión, celebrada el 16 de febrero de 2022, la Comisión aprobó un proyecto de decisión titulado “Tema prioritario del 61^{er} período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social” ([E/CN.5/2022/L.5](#)), presentado por el Vicepresidente (Portugal) sobre la base de consultas oficiosas, y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I.B, proyecto de decisión I).

Capítulo III

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

4. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 7 y 16 de febrero de 2022. Para ello, tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África ([E/CN.5/2022/2](#));

b) Informe del Secretario General sobre la recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030 ([E/CN.5/2022/3](#));

c) Informe del Secretario General sobre la implementación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento ([A/77/61-E/2022/4](#));

d) Informe del Secretario General sobre la evaluación preliminar del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) ([E/CN.5/2022/4](#));

e) Nota de la Secretaría sobre las políticas nacionales y medidas aplicadas por los Estados Miembros para combatir el hambre y la pobreza en tiempos de la pandemia de enfermedad por coronavirus y con posterioridad: desafíos para volver a encaminar la plena implementación de la Agenda 2030 ([E/CN.5/2022/5](#));

f) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ([E/CN.5/2022/NGO/1](#) a 47).

5. En la segunda sesión, celebrada el 7 de febrero, la Directora de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó la documentación relativa al tema 3 del programa en su conjunto.

Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 del programa en su conjunto

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

6. En la tercera sesión, celebrada el 16 de febrero, la delegación de observación del Pakistán¹ (en nombre del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” ([E/CN.5/2022/L.4](#)). Posteriormente, Turquía se sumó al patrocinador del proyecto de resolución.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [E/CN.5/2022/L.4](#) y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I.A, proyecto de resolución I).

8. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

¹ De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

A. Tema prioritario: recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030

9. La Comisión examinó el subtema 3 a) en sus sesiones segunda y tercera, celebradas el 7 y el 16 de febrero, y celebró 12 reuniones oficiosas virtuales para mantener un debate general sobre el subtema 3 a) y el subtema 3 b) (Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales) y diálogos interactivos sobre el tema 3 y los subtemas 3 a), b) y c) (Nuevas cuestiones). Las deliberaciones de las reuniones oficiosas virtuales figuran en el anexo II del presente informe.

Medidas adoptadas por la Comisión sobre el tema 3 a) del programa

10. En su tercera sesión, celebrada el 16 de febrero, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030” ([E/CN.5/2022/L.3](#)), presentado por la Presidenta (Argentina) sobre la base de consultas oficiosas, y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I.A, proyecto de resolución II).

11. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y Libia. También formularon declaraciones las delegaciones de observación de Hungría, la Arabia Saudita, el Yemen, el Senegal y Francia (en nombre de la Unión Europea).

12. También formuló una declaración el observador de la Santa Sede.

B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

13. La Comisión examinó el subtema 3 b) en su segunda sesión, celebrada el 7 de febrero, y celebró 12 reuniones oficiosas virtuales para mantener un debate general sobre el subtema 3 a) (Tema prioritario: recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030) y diálogos interactivos sobre los subtemas 3 a), b) y c) (Nuevas cuestiones). Las deliberaciones de las reuniones oficiosas virtuales figuran en el anexo II del presente informe.

Capítulo IV

Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos: proyecto de plan por programas para 2023

14. La Comisión examinó el tema 4 del programa en su tercera sesión, celebrada el 16 de febrero de 2022.
15. En la misma sesión, formuló una declaración la Directora de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Capítulo V

Programa provisional del 61^{er} período de sesiones de la Comisión

16. La Comisión examinó el tema 5 del programa en su tercera sesión, celebrada el 16 de febrero de 2022. Para ello, tuvo ante sí el programa provisional y la documentación del 61^{er} período de sesiones de la Comisión ([E/CN.5/2022/L.1](#)).

17. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y la documentación de su 61^{er} período de sesiones (véase el cap. I.B, proyecto de decisión II).

Capítulo VI

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 60º período de sesiones

18. En la tercera sesión, celebrada el 16 de febrero de 2022, la Vicepresidenta y Relatora de la Comisión, Hellen M. Chifwaila (Zambia), presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su 60º período de sesiones, que figura en el documento [E/CN.5/2022/L.2](#).

19. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y encargó a la Secretaría que, en consulta con la Relatora, le diera forma definitiva.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

20. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 60º período de sesiones en la Sede el 17 de febrero de 2021 y del 7 al 16 de febrero de 2022. La Comisión celebró tres sesiones (primera a tercera).

21. La Comisión, de conformidad con la organización de los trabajos aprobada en su segunda sesión, celebrada el 7 de febrero de 2022, y teniendo en cuenta el impacto de las condiciones que impuso la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en sus arreglos de trabajo durante el 60º período de sesiones y las soluciones tecnológicas y de procedimiento disponibles mientras duraran dichas condiciones, organizó 12 reuniones oficiosas virtuales para celebrar un debate general y diálogos interactivos en relación con el tema 3 del programa. Las deliberaciones de las reuniones oficiosas virtuales figuran en el anexo II del presente informe.

22. En la segunda sesión, celebrada el 7 de febrero, la Presidenta (Argentina) hizo una declaración introductoria.

23. En la misma sesión, se dirigieron a la Comisión el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social, la Vicesecretaria General y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

24. También formularon declaraciones representantes de organizaciones de la sociedad civil y de la juventud.

B. Participantes

25. Asistieron al período de sesiones representantes de 36 Estados miembros de la Comisión. También estuvieron presentes observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otra índole. La lista de participantes figura en el documento [E/CN.5/2022/INF/1](#).

C. Elección de la Mesa

26. En su decisión 2002/210, el Consejo Económico y Social decidió que, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, la Comisión celebraría la primera sesión de su siguiente período ordinario de sesiones con el único fin de elegir la nueva Presidencia y otros integrantes de la Mesa.

27. En su primera sesión, celebrada el 17 de febrero de 2021, la Comisión eligió por aclamación a María del Carmen Squeff (Argentina) Presidenta y a Stefano Guerra (Portugal) Vicepresidente de la Comisión en su 60º período de sesiones. En la misma sesión, la Comisión aplazó la elección de los miembros de la Mesa de los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de Europa Oriental a una fecha posterior entendiendo que, tras ser propuestos por sus respectivos grupos, los candidatos podrían participar en las reuniones que celebrara la Mesa para preparar el 60º período de sesiones de la Comisión.

28. En su segunda sesión, celebrada el 7 de febrero de 2022, la Comisión eligió por aclamación a Hellen M. Chifwaila (Zambia), Guo Jiakun (China) e Iwona Lula (Polonia) Vicepresidentes de la Comisión en su 60º período de sesiones.

29. En la misma sesión, la Comisión designó Relatora a la Sra. Chifwaila.
30. La Mesa quedó integrada de la siguiente manera:

Presidenta:

María del Carmen Squeff (Argentina)

Vicepresidentes:

Stefano Guerra (Portugal)

Hellen M. Chifwaila (Zambia) (Relatora)

Guo Jiakun (China)

Iwona Lula (Polonia)

D. Programa y organización de los trabajos

31. En su segunda sesión, celebrada el 7 de febrero, la Comisión aprobó el programa provisional que figuraba en el documento [E/CN.5/2022/1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Tema prioritario: recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030;
 - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir, una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año;
 - ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
 - iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002);
 - iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;
 - c) Nuevas cuestiones: Políticas nacionales y medidas aplicadas por los Estados Miembros para combatir el hambre y la pobreza en tiempos de la pandemia de COVID-19 y con posterioridad. Desafíos para volver a encaminar la plena implementación de la Agenda 2030.
4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
Proyecto de plan por programas para 2023.
5. Programa provisional del 61^{er} período de sesiones de la Comisión.

6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 60º período de sesiones.

E. Documentación

32. La lista de los documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 60º período de sesiones figura en el anexo I del presente informe.

Anexo I

Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 60º período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/77/61-E/2022/4	3 b)	Informe del Secretario General sobre la implementación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento
E/CN.5/2022/1	2	Programa provisional anotado y propuesta de organización de los trabajos
E/CN.5/2022/2	3	Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/CN.5/2022/3	3 a)	Informe del Secretario General sobre la recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030
E/CN.5/2022/4	3 b)	Informe del Secretario General sobre la evaluación preliminar del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)
E/CN.5/2022/5	3 c)	Nota de la Secretaría sobre las políticas nacionales y medidas aplicadas por los Estados Miembros para combatir el hambre y la pobreza en tiempos de la pandemia de enfermedad por coronavirus y con posterioridad: desafíos para volver a encaminar la plena implementación de la Agenda 2030
E/CN.5/2022/L.1	5	Programa provisional y documentación del 61º período de sesiones de la Comisión
E/CN.5/2022/L.2	6	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 60º período de sesiones
E/CN.5/2022/L.3	3 a)	Recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030
E/CN.5/2022/L.4	3	Proyecto de resolución sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/CN.5/2022/L.5	2	Proyecto de decisión sobre el tema prioritario del 61º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social
E/CN.5/2022/NGO/1 a 47 ^a	3 a) y b)	Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

^a Se pueden consultar en www.un.org/development/desa/dspd/united-nations-commission-for-social-development-csod-social-policy-and-development-division/csod60.html.

Anexo II

Reuniones oficiosas virtuales para celebrar un debate general sobre los subtemas 3 a) y b) y diálogos interactivos sobre el tema 3 y sus subtemas a) a c)

1. En su reunión oficiosa virtual que tuvo lugar en la tarde del 7 de febrero de 2022, la Comisión celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema prioritario “Recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030”.
2. En la misma reunión, pronunció un discurso principal el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Qu Dongyu.
3. También en la misma reunión, la Presidenta de la Comisión (Argentina) formuló una declaración y presentó a los panelistas: la Primera Dama de Colombia, María Juliana Ruiz Sandoval; el Viceministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Argentina (pregrabada), Matías Lestani; el Director de Programación y Desarrollo Social del Ministerio de la Solidaridad Nacional, la Familia y la Condición de la Mujer de Argelia, Abdullah Haddab; la Presidenta del Comité de los Derechos del Niño, Mikiko Otani; y la Codirectora de investigación sobre los aspectos pluridimensionales de la pobreza en ATD Cuarto Mundo, Maryann Broxton. Actuó como moderadora de la mesa redonda la Presidenta de la Comisión.
4. En la misma reunión, se celebró un debate interactivo en el que formularon declaraciones las delegaciones del Brasil, Portugal y Marruecos, así como los observadores del Estado Plurinacional de Bolivia e Italia. La observadora de la Unión Europea también hizo comentarios y planteó una pregunta. También participaron en el debate los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Red Dot Foundation y Comunidad Internacional Baha’i.
5. En la reunión oficiosa virtual que tuvo lugar en la mañana del 8 de febrero, la Comisión celebró un foro ministerial sobre el tema “Fortalecer el multilateralismo para lograr el bienestar y la dignidad para todos encarando la inseguridad alimentaria y tratando de erradicar la pobreza, incluso mediante la promoción de sistemas alimentarios sostenibles”.
6. En la misma reunión, la Presidenta (Argentina) formuló una declaración y presentó a los panelistas: la Vicepresidenta y Ministra de Desarrollo e Inclusión Social del Perú, Dina Boluarte; la Ministra de Asuntos Sociales y Salud de Finlandia, Hanna Sarkkinen; el Ministro de Trabajo y Protección Social de la Población de Azerbaiyán, Sahil Babayev; la Ministra de Género, Infancia y Protección Social de Liberia, Williametta Saydee-Tarr; la Ministra de Trabajo y Protección Social de Mongolia (pregrabada), Ariunzaya Ayush; la Ministra de Desarrollo Social y de la Familia de Qatar, Mariam bint Ali bin Nasser Al-Misnad; y el Viceministro Parlamentario de Asuntos Exteriores del Japón (pregrabada), Kentaro Uesugi. Actuó como moderadora de la mesa redonda la Presidenta de la Comisión.
7. También en la misma reunión, se celebró un debate interactivo en el que formularon declaraciones las delegaciones de Portugal, la Argentina, el Brasil y China, así como la observadora de Malawi. La observadora de la Unión Europea también hizo comentarios y planteó una pregunta.

8. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión celebrada en la tarde del 8 de febrero, la Presidenta (Argentina) formuló una declaración y la Comisión inició el debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó declaraciones de las delegaciones de Finlandia (en nombre de los Países Nórdicos) (pregrabada), Marruecos y Qatar.

9. En la misma reunión, la Comisión también escuchó declaraciones de los observadores del Pakistán (en nombre del Grupo de los 77 y China), Jamaica (en nombre de la Comunidad del Caribe), el Perú (en nombre del Grupo Central LGBTI), Chile (en nombre del Grupo de Amigos de las Personas de Edad), Egipto (pregrabada), Filipinas (pregrabada), Zimbabwe (pregrabada), Malí (en nombre del Grupo de los Estados de África) y Mongolia (pregrabada).

10. En la reunión oficiosa virtual que tuvo lugar en la mañana del 9 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda sobre nuevas cuestiones titulada “Políticas nacionales y medidas aplicadas por los Estados Miembros para combatir el hambre y la pobreza en tiempos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y con posterioridad: desafíos para volver a encaminar la plena implementación de la Agenda 2030”.

11. En la misma reunión, la Presidenta (Argentina) formuló una declaración y presentó a los panelistas: la Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Argentina, Marisol Merquel; el Embajador y Vicedirector de la Oficina Federal de la Seguridad Social de Suiza, Stephan Cueni; la Vicepresidenta de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, Megumi Muto; y el Investigador y Director Fundador del Centro de Protección Social del Instituto de Estudios de Desarrollo de la Universidad de Sussex, Stephen Devereux. Actuó como moderador de la mesa redonda el miembro del Comité de Políticas de Desarrollo y Profesor Emérito de economía del empleo y del desarrollo en el Instituto Internacional de Estudios Sociales de la Universidad Erasmus de los Países Bajos, Rolf van der Hoeven.

12. También en la misma reunión, se celebró un debate interactivo en el que formularon declaraciones las delegaciones de Portugal, Suiza, la República Dominicana, Cuba y China, así como las observadoras de Italia. También hizo comentarios la observadora de la Unión Europea.

13. En la misma reunión, participaron también en el debate los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Soroptimist International and Haiti Cholera Research Funding Foundation, Inc.

14. En la reunión oficiosa virtual celebrada en la tarde del 9 de febrero, la Comisión mantuvo un diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario.

15. En la misma reunión, la Presidenta (Argentina) formuló una declaración y presentó a los panelistas: el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Mario Cimoli; el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Mounir Tabet; el Economista Jefe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Máximo Torero; la Directora Ejecutiva Adjunta de Políticas, Programas, Sociedad Civil y Apoyo Intergubernamental de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Åsa Regnér; y la Representante Especial y Directora de la Organización Internacional del Trabajo, Beate Andress. Actuó como moderadora de las mesas redondas la Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Maria-Francesca Spatolisano.

16. También en la misma reunión, los panelistas hicieron declaraciones sobre la primera mesa redonda, la situación de la pobreza y el hambre, incluidos los impactos de la COVID-19.
17. En la misma reunión, se celebró un debate interactivo en el que formularon declaraciones las delegaciones de Cuba, la República Dominicana, Portugal y la Argentina.
18. También en la misma reunión, los panelistas formularon declaraciones sobre la segunda mesa redonda, el camino a seguir: enfoques, planes y estrategias para una recuperación inclusiva y resiliente de la pandemia de COVID-19 para volver a encaminar la plena implementación de la Agenda 2030.
19. En la misma reunión tuvo lugar un debate interactivo, durante el cual la observadora de la Unión Europea hizo comentarios y planteó una pregunta.
20. En su reunión oficiosa virtual que tuvo lugar en la mañana del 10 de febrero, la Comisión celebró un foro de múltiples interesados sobre el tema prioritario.
21. En la misma reunión, la Presidenta (Argentina) formuló una declaración y la Ministra de Asuntos Sociales y Salud de Finlandia, Hanna Sarkkinen, pronunció el discurso principal.
22. También en la misma reunión, la Presidenta presentó a los panelistas: la Secretaria General de la Confederación Sindical Internacional, Sharan Burrow; la Secretaria General de la Asociación Asiática de Agricultores para el Desarrollo Rural Sostenible, Estrella “Esther” Penunia; el Presidente de la Alianza Cooperativa Internacional, Ariel Guarco; la Presidenta de Red Dot Foundation Global, Elsa Marie D’Silva; y el empresario social y fundador de Red Solidaria, Juan Carr. Actuó como moderadora de la mesa redonda la Directora Ejecutiva del Instituto de Investigación y Análisis de Políticas Públicas de Kenya, Rose Ngugi.
23. En la misma reunión, se celebró un debate interactivo en el que formularon declaraciones las delegaciones de la Argentina, Portugal y China.
24. También en la misma reunión, participó en el debate la representante de la siguiente organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social: Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor.
25. En la reunión oficiosa virtual que tuvo lugar en la tarde del 10 de febrero, la Comisión celebró su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó declaraciones formuladas por las delegaciones de Austria (pregrabada), Guinea (pregrabada), la República Dominicana (pregrabada), el Brasil (pregrabada) y Colombia (pregrabada).
26. En la misma reunión, la Comisión también escuchó declaraciones de los observadores de Samoa (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico), Guyana (pregrabada), Liberia, la República Bolivariana de Venezuela (pregrabada), Panamá (pregrabada), Trinidad y Tabago (pregrabada), Alemania (pregrabada), el Sudán (pregrabada), los Emiratos Árabes Unidos (pregrabada), Malawi y España (pregrabada).
27. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión que tuvo lugar en la tarde del 11 de febrero, el Vicepresidente (Portugal) formuló una declaración. La Comisión celebró su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó las declaraciones formuladas por las delegaciones de la Argentina (pregrabada), Portugal (pregrabada), el Japón (pregrabada), la Federación de Rusia, Israel, Suiza (pregrabada), Sudáfrica y Polonia (pregrabada).

28. En la misma reunión, también hicieron declaraciones los observadores de México, el Estado Plurinacional de Bolivia, Luxemburgo (en directo y pregrabada), Francia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), Eslovenia, Fiji, Chile y Bangladesh.

29. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión que tuvo lugar en la mañana del 14 de febrero, la Vicepresidenta (Zambia) formuló una declaración. La Comisión celebró su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó una declaración de las delegaciones de Cuba, el Ecuador y Zambia.

30. En la misma reunión, también hicieron declaraciones las delegaciones de observación del Líbano, la India (pregrabada), el Pakistán, Bhután, Viet Nam, Nicaragua, Angola, Tailandia (pregrabada), Georgia, Sri Lanka, Mónaco, Bulgaria (pregrabada), Grecia, Nepal, Rumania (en directo y pregrabada), Omán y Burkina Faso.

31. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión que tuvo lugar en la tarde del 14 de febrero, el Vicepresidente (Portugal) formuló una declaración. La Comisión celebró su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó declaraciones de las delegaciones de la República Islámica del Irán, China, la República de Corea, Etiopía, Uganda, Guatemala y Libia.

32. En la misma reunión, también formularon declaraciones las delegaciones de observación de El Salvador (pregrabada), Belarús, Maldivas, Namibia, Italia (pregrabada), la Arabia Saudita, la República Popular Democrática de Corea, el Perú, Côte d'Ivoire, Hungría (en directo y pregrabada) y Haití.

33. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión que tuvo lugar en la mañana del 15 de febrero, la Vicepresidenta (Polonia) formuló una declaración. La Comisión celebró su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó declaraciones de las delegaciones de Turquía, el Afganistán, Djibouti, el Paraguay, los Estados Unidos de América y Nigeria.

34. En la misma reunión, también formularon declaraciones las delegaciones de observación del Canadá, el Senegal, Kenya (pregrabada) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

35. También en la misma reunión, formuló una declaración el observador de la Santa Sede.

36. En la misma reunión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor (pregrabada), FEMM Foundation (pregrabada), Franciscans International (pregrabada), World Youth Alliance (pregrabada), VIVAT International (pregrabada), Blue Tree Foundation (pregrabada), Make Mothers Matter (pregrabada), Transdiaspora Network, Inc. (pregrabada), Organización Mundial para la Educación Preescolar (pregrabada), UNANIMA International (pregrabada), Red Dot Foundation (pregrabada), Creators Union of Arab (pregrabada) y Miss Caricom Int'l Foundation CIP Inc. (pregrabada).

37. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión que tuvo lugar en la tarde del 15 de febrero, el Vicepresidente (China) formuló una declaración. La Comisión celebró su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó una declaración del representante del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.

38. En la misma reunión, también formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Institute of the Blessed Virgin Mary, Save the Children International, International Longevity Center Global Alliance, International Federation on Ageing, ATD Cuarto Mundo, Irene Menakaya School Onitsha, African Cultural Promotions Inc. y Haiti Cholera Research Funding Foundation Inc.

39. También en la misma reunión, la Comisión concluyó su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa.

